

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>DIEZ (10)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES CUATRO (04) DE ABRIL</u> DE <u>2017</u>
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>		
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>		
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas		
Asistencia		
Incorporados a la sesión		
En uso de licencia		
Ausentes con excusa		
Diputada presidenta		
Apertura de sesión		
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes		
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017		
Diputada presidenta		
Votación 001		
Diputada presidenta		
Minuto de silencio en memoria del periodista doctor Rafael Molina Morillo		
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al		
Congreso por disposición legal, entre otros		
3.1. Lectura de correspondencias		
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal		
4. Turnos previos		
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional10		
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República1		
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya		



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 114

correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de
Registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes
respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil
Diputada presidenta
Votación 002
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada presidenta
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada presidenta
Se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro
de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2005, entre el Estado
dominicano y la señora Ybelisa Gómez Polanco
PUNTO No. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado
dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez
PUNTO No. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado
dominicano y la señora Juana Licett Estévez S. de Navarro
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Vicente Turbí Jiménez, representado por la señora Xiomara Turbí
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 114

terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro del sector Los Almendros, municipio de Sabana de la Mar,
provincia Hato Mayor
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997,
mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán
trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días
feriados sujetos a traslado
Diputada presidenta
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Suprema Corte de Justicia dar
cumplimiento a la Ley No.259-98, para poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El
Seibo
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor
presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la aplicación de la Constitucional de la
República, Tratados y Convenciones Internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria y han sido
ratificados por el Congreso Nacional, leyes, decretos y reglamentos que ordenan la protección de los derechos de la
mujer
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley No.241,
del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que
establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a los periodistas dominicanos con
motivo de celebrar su día el 5 de abril, y con ellos congratular a los medios masivos de comunicación y a sus ejecutivos,
quienes conforman el cuerpo que hace posible la información y formación de opinión pública en la República
Dominicana
Diputado Rafael Méndez
Votación 003
Lectura al texto del proyecto de resolución
Diputado Rafael Méndez
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada presidenta



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 114

Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputada presidenta
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta
Votación 004
Votación 005
Votación 00623
PUNTO NO.9.13: Resolución aprobatoria del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales
(2012), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 24 de junio de 201223
PUNTO NO.9.14: Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 24 de enero de 2016, entre el Gobierno de la
República Dominicana y el Consejo Federal Suizo, sobre la Exención Mutua de Visas para titulares de pasaportes
diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, en Berna, Suiza
PUNTO NO. 9.15: Resolución aprobatoria del Tratado de Marrakech suscrito por la República Dominicana el 28 de
junio de 2013, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras
dificultades para acceder al texto impreso (2013), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
(OMPI), el 27 de junio de 2013
PUNTO NO. 9.16: Resolución aprobatoria del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón),
y suscrito por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 114

Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)25
PUNTO NO. 9.18: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Subvención entre el Fondo Mundial de lucha contra el Sida,
la Tuberculosis y la Malaria y la República Dominicana, por un monto máximo de ocho millones seiscientos cincuenta y
nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 00/100
Diputada presidenta
Votación 007
Se pasa al punto 12.7
PUNTO NO. 12.7: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, practicada por la
Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la
República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004
Votación 008
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas
Diputada presidenta
Informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias Ramírez y Víctor José D´Aza Tineo47
Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez
Diputado Máximo Castro
Diputado Víctor José D' Aza Tineo
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputada presidenta
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputada presidenta
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputada presidenta
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputada presidenta
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputada presidenta



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 114

Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Diputada presidenta	75
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	75
Diputada presidenta	75
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	75
Diputada presidenta	77
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	77
Diputada presidenta	77
Diputado Juan Suazo Marte	77
Votación 009	78
Votación 010	78
Votación 011	78
Votación 012	78
Se retoman los demás puntos de la estructura 12	78
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los in	formes
respectivos	78
respectivos	
	Estado
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el	Estado 78
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado 78
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado 78 79
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado78797983
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado78797983
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado78798383
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado7879838383
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado787983838383
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado787983838383
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	Estado78798383838384



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 114

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cuatro (04) de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y cuarenta (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil,



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 114

Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Andrés Enmanuel Bautista Taveras (12:50), Radhamés Camacho Cuevas (11:10) Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:01), Elvin Antonio Fulgencio (11:14), Alexis Isaac Jiménez González (11:46), Melvin Alexis Lara Melo (12:02), Napoleón López Rodríguez (11:20), Sergio Moya de la Cruz (11:10), Faride Virginia Raful Soriano (11:38), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (11:20), Afif Nazario Rizek Camilo (12:10), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (11:55), Franklin Martín Romero Morillo (12:15), Hamlet Amado Sánchez Melo (11:20), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:05) y José Francisco Santana Suriel (11:14).

EN USO DE LICENCIA: Eduard Jorge Gómez y Ramón Alfredo Reyes Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Juan Andrés Comprés Brito, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Graciela Fermín Nuesí, Manuel Miguel Florián Terrero, César Enrique Gómez Segura, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Rubén Darío Luna Martínez, Noris Elizabeth Medina Medina, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ivannia Rivera Núñez y Levis Suriel Gómez.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 114

Previo a la comprobación del cuórum, la diputada presidenta anunció: "Hoy no vamos a tener turnos previos, ni mañana, porque hay varios temas de importancia en el orden del día, no porque no es importante lo que se expresa en los turnos previos, lógicamente todos los temas son importantes, pero, hoy esperamos, con la venia de todos ustedes, que concluyamos la lectura de las sesenta y tantas páginas del Código Civil, para entonces agotar el procedimiento que sigue. También concluir otros temas de importancia que deben ser votados por el Pleno. Solicitamos excusas desde esta Presidencia, los turnos previos los vamos a posponer para otra oportunidad, honorables".

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diez (10) del día de hoy, martes cuatro (04) de abril del año dos mil diecisiete (2017) en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017.

La diputada presidenta anunció: "En la Comisión Coordinadora establecimos que a partir de la fecha convocaremos a sesión los días martes y miércoles; los jueves, salvo algún tema de importancia, estarán destinados a los trabajos de comisiones, para poder avanzar en los temas. Por tanto, someto a votación los órdenes del día de hoy martes y mañana miércoles a la aprobación del Pleno. A votación, diputados y diputadas".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de hoy, martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017: APROBADOS. 118 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, la diputada presidenta expresó: "Antes de entrar en el conocimiento del orden del día de hoy, quiero pedir un minuto de silencio. En el fin de semana, nos enteramos de la pérdida de un hombre que con su trayectoria periodística dejó su sello, con su pluma y su acción dejaron, como legado en la República Dominicana; el fallecimiento del periodista Rafael Molina Morillo. Es una pérdida irreparable para el periodismo dominicano, ya que a lo largo de toda su vida dejó un amplio legado en cada uno de los medios escritos que fundó y trabajó, y otros que dirigió hasta su partida. El periodista Rafael Molina Morillo fue un hombre de grandes valores, que siempre se destacó por la férrea defensa de sus ideales y la libertad de expresión. El editorial 'Mis buenos días', el cual publicó hasta su



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 114

partida, en el periódico El Día, fue prácticamente u	na consulta obligada para el país, y su fina pluma debe ser un
referente que siempre esté presente en cada una de la	s salas de redacción de la República Dominicana. Damos nuestro
pesar a su familia, primero, y a toda la prensa escrita	en la cual él trabajó, y el legado que dejó. Por tanto, ruego, por
favor, apagar sus celulares, y rendir un minuto de siler	ncio en su memoria, por favor".
Así pues, todos los diputados, puestos de pie, guardar	on un minuto de silencio en memoria del periodista doctor Rafael
Molina Morillo, director del periódico "El Día".	
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orde remitidos al Congreso por disposición legal, entre o	en de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes otros.
3.1. Lectura de correspondencias.	
No hubo.	
3.2. Presentación de informes remitidos al Congres	o en virtud de una disposición legal
5.2. I resentación de informes remitidos ar congres	o en virtud de una disposición legal.
No hubo.	
4. Turnos previos.	
No hubo.	
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes ap	robadas por el Congreso Nacional.
(No hay inicia	tivos a tratar an asta catagoría)
(INO Hay Inicia	tivas a tratar en esta categoría).



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 114

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
o. Iniciativas que queuaren pendientes del orden del dia anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a "Del consentimiento para la adopción", artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: "Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción", hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: "Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505-0bligación del tutor de rendir cuentas", hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: "Sección IV, De la Representación, artículo 790 Concepto.", hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión en la página 182, donde dice: "Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 11a, Disposiciones generales", hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un r
sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: "Sección II, De las Aportaciones", hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017.
<u>»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD</u>



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 114

PUNTO NO. 8.2.2: **Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil.** (Proponente Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En orden del día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. Numero de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

La diputada presidenta se dirigió a la sala y expuso: "Vamos a concluir con la lectura de este informe, el día de hoy, y luego cuando retomemos, porque vamos a pedir dejarlo sobre la mesa, someter el procedimiento. Déjenme explicarles algo, honorables, este Código tiene toda una vida, casi la vida de la construcción de la libertad, la independencia, y de la democracia del país. Esta pieza tiene gran relevancia, y por tanto es una ley que no debe tener prisa. Sé que ha habido mucha inquietud en el conocimiento de la misma. El Reglamento de la Cámara de Diputados plantea un procedimiento, y salvo que se modifique no hay otro procedimiento que agotar para esta ley, y para cualquier otra. Por tanto, nosotros debemos concluir, conforme lo manda el Reglamento de la Cámara, la lectura de este informe, que tanto trabajo ha realizado la Comisión Permanente de Justicia, con el tiempo que ha estado siendo estudiado. No es una ley cualquiera, es una ley-marco que rige todo el accionar de la vida del ciudadano de la República Dominicana. Por tanto, nosotros debemos cumplir con el Reglamento de la Cámara y cumplir con la solemnidad del hemiciclo. Señores, vamos a dejarlo sobre la mesa, concluimos con los temas que siguen en la estructura, pero volvemos a retomarlos para culminar la lectura, porque la próxima semana, es la Semana Mayor y ustedes saben que la mayoría del pueblo dominicano busca la forma de cumplir el resguardo de esta semana, por las convicciones religiosas y culturales que tienen. Así que, nosotros debemos concluir ya la lectura del mismo, que luego les voy hacer una sugerencia al Pleno, en el que todos y cada uno de nosotros tendrá la potestad de decidir respecto del mismo en su momento. Por tanto, dejamos sobre la mesa estos dos proyectos, para luego ser retomados en el día de hoy. A votación, diputados y diputadas, voten honorables".

Votación 002

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 8.2.1 y 8.2.2 del orden del día: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Iniciado el proceso de votación, a viva voz, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, solicitaba agotar un turno previo. Ante esta solicitud, la diputada presidenta manifestó: "Diputada Bournigal, antes de la comprobación del cuórum solicitamos que en el día de hoy, no íbamos a tener turnos previos, para poder avanzar con el orden del día. ¿Usted quiere un turno respecto a este tema?".



ACTA NO. 10. DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 114

TICHTIO, 10, DEE MINITES CONTRO (04) DE NERRE DE 2017, INCHANTIO, 13 DE 114
La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, a viva voz, expresó que los turnos previos son el único
espacio que tiene para poder denunciar las necesidades de su comunidad.
A lo que la diputada presidenta respondió: "Habíamos decidido que íbamos a posponer los turnos previos de esta
semana. Pero como bien lo dice su concepto, los turnos son previos, y no había turnos previos y por eso, nosotros
informamos al Pleno esta decisión. Nunca le hemos quitado el derecho que tanto constitucional como
reglamentariamente tiene, por eso le quise informar lo que habíamos decidido. No había cuórum, porque usted no había
venido, pero el registro se abre, puntualmente, a las diez (10:00) de la mañana, honorable. Bien, estructura 9".
Ante los resultados de la votación precedente, se pasa al conocimiento de la estructura 9.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de
Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2005, entre el Estado
dominicano y la señora Ybelisa Gómez Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-B 2 (parte), del
distrito catastral No.13, del municipio de Montecristi, ubicada en el sector Manzanillo-Pepillo Salcedo, valorada en RD\$105,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/05/2009</u> , aprobado el 6/07/2010.
Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02092-2010-2016-CD.
»Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.

PUNTO No. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 135.68 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicado en el sector Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$94,976.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02093-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00424-2016-2020-CD



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 114



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 114

No habiendo objection en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro del sector Los Almendros, municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. (Proponente Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 30/11/2016. »Número de Iniciativa: 05197- 2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 01/03/2017. »Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD
Luego del envío a estudio de comisión, la diputada presidenta indicó: "Este tema ha sido, de manera reiterada, conocido
a iniciativa de muchos legisladores que han estado aquí. Lo estamos enviando, nuevamente, a comisión; pero sería
bueno que la Comisión Permanente de Trabajo haga la convocatoria de todos los sectores que tienen que ver con el
manejo de este tema, para ver si nosotros sacamos una pieza que le llegue a la población. Que se hagan vistas públicas;
que se convoquen a todos los sectores que tienen que ver con la implementación de esta ley y la realización del
calendario para estos días. Así nosotros estaremos satisfechos de que hicimos un trabajo que satisfaga a todos, es mi
sana sugerencia a la Comisión. Porque al final involucramos al pueblo dominicano con estas fechas".
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Trabajo.
•



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 114

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Suprema Corte de Justicia dar cumplimiento a la Ley No.259-98, para poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento

Judicial de El Seibo. (Proponente Jean Luis Rodríguez Jiménez). <u>Depositado el 02/03/2017.</u> »Número de Iniciativa: 05304-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la aplicación de la Constitucional de la República, Tratados y Convenciones Internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria y han sido ratificados por el Congreso Nacional, leyes, decretos y reglamentos que ordenan la protección de los derechos de la mujer. (Proponentes Besaida Mercedes González de López y Fidel Ernesto Santana Mejía). Depositado el 06/03/2017.
»Número de Iniciativa: 05309-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las
Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Equidad de Género.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley No.241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos. (Proponente Miguel Eduardo Espinal Muñoz). <u>Depositado el 14/03/2017.</u> »Número de Iniciativa: 05321-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana. (Proponente Elías Báez de los Santos). <u>Depositado el 21/03/2017.</u> »Número de Iniciativa: 05333-2016-2020-CD



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 114

No habiendo objec	ción en el Pleno, e	el proyecto de le	ey fue tomado er	consideración	y remitido	a estudio de	la Comisión
Permanente de Jus	ticia.						

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a los periodistas dominicanos con motivo de celebrar su día el 5 de abril, y con ellos congratular a los medios masivos de comunicación y a sus ejecutivos, quienes conforman el cuerpo que hace posible la información y formación de opinión pública en la República Dominicana. (Proponente Rafael Méndez). Depositado el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Méndez, quien solicitó: "Presidenta, quisiéramos que este proyecto sea liberado de todo trámite y que sea conocido en el día de hoy, en vista de que mañana, precisamente, se celebra el Día Nacional del Periodista".

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio en comisión: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación por Secretaría se procedió a dar lectura al texto del proyecto de resolución, quedando el mismo sometido a su única discusión.

Finalizada la lectura de la resolución, el diputado Rafael Méndez dijo: "La verdad es que no podría ser más oportuno que este proyecto de ley haya quedado en agenda en un día como hoy, preludio del Día Nacional del Periodismo en la República Dominicana. Pero coincide también, como usted había dicho presidenta, con la desaparición del periodista de trayectoria más larga de la República Dominicana, Rafael Molina Morillo. Debemos aprovechar para destacar también que él no solamente fue un ejecutivo, además fue un periodista de ejercicio, que le tocó cumplir una misión tan importante como la de comunicador social en la República Dominicana, aunque haya habido momentos, en que haya tenido que aceptar que se publicaran determinadas reseñas, de acuerdo a la conveniencia de la dictadura de Rafael Leonilas Trujillo. Hubiera sido muy oportuno poder hacer una anécdota que él recoge en sus memorias, que aprovecho para invitar a que la busquen. Debo recordar, también, que esta Cámara de Diputados tiene pendiente la entrega de un reconocimiento al doctor Rafael Molina Morillo, y que podría aprovecharse para entregárselo póstumamente. Al igual que está pendiente la entrega del reconocimiento a Rafael Núñez Grassals, y creo que también a Juan Bolívar Díaz. Es importante que en el día de mañana, se pueda aprovechar la ocasión para hacer entrega de una copia de esta resolución al



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 114

Colegio Dominicano de Periodistas y, póstumamente, a Rafael Molina Morillo y a Rafael Núñez Grassals. Esta resolución, presidenta, destaca las condiciones en las que la República Dominicana vive, en términos de la libertad de prensa. Realmente, a veces resulta un poco chocante que fuera del escenario de la República Dominicana se lleven casos de muertes, como pasó en San Pedro de Macorís, donde dos comunicadores murieron en circunstancias que no tienen que ver con el ejercicio de la comunicación, ni con la situación que se vive en el país, porque aquí hay libre expresión para la prensa y para la comunicación en sentido general. A veces, en el plano internacional, se saca de contexto casos que no tienen que ver con la actitud del Gobierno y parecería como que en la República Dominicana hay algún tipo de persecución al ejercicio del periodismo, pero que no es el caso, como lo establece esta resolución, aunque es una profesión arriesgada. En México en los últimos años han muerto más de ciento dieciséis periodistas, y en lo que va de año, diez o doce periodistas como consecuencia del ejercicio de su profesión. ¡Enhorabuena!, estamos reconociendo a un sector que a partir de su ejercicio y de su misión es que realmente se puede medir el resto, de las libertades y de las prerrogativas ciudadanas".

El siguiente turno lo agotó la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien expresó: "Qué oportuna esta resolución que hoy conocemos en el orden del día, para poder saludar y mencionar al doctor Rafael Molina Morrillo, fundador del periódico El Nacional, y actual director del periódico El Día. Mañana, día del periodismo, la voz, la expresión de la sociedad, y del comportamiento que llevamos, cada una de las expresiones sociales dentro de los grupos que nos aglutinamos, en esto que llamamos nuestra República Dominicana. El domingo se perdió un ícono, un excepcional periodista, una persona que con su columna 'Buenos Días', ponía una opinión acertada, por su experiencia de vida, en el esquema en que nos desempeñamos en estos momentos en el país. Y qué bueno que aquí lo mencionamos como un gran periodista, con una estela prístina, incólume, por su forma de comportamiento, y siempre tratando de llegar de la mejor forma posible a lo que le convenía a la democracia de la República Dominicana. En su columna del martes pasado, si mal no recuerdo, escribió unos 'Buenos Días' especiales a Danilo Medina, y decía don Rafael Molina Morillo: 'Buenos días, Danilo, te quiero decir que todavía estas a tiempo. Buenos días, Danilo, abre los oídos y escucha a este pueblo. Las instituciones de la República Dominicana necesitan enderezar su camino. La gente no es como comienza, la gente es como termina. Así somos juzgados', y le decía ese gran escritor al Presidente Danilo Medina, que pusiera su oído en el corazón del pueblo, y que no actuara dejando ministros en sus posiciones por compromisos políticos. Fue un llamado final al Presidente Danilo Medina, que yo invito, en este pequeño espacio, que las circunstancias me han permitido expresar en el día de hoy, que el Presidente lo escuche, por la experiencia de ese gran hombre, que sin mala intención, y sin ninguna apetencia política, en su hora final le pidió que escuche a este pueblo. No



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 114

hay un dominicano, no hay una dominicana que no desee que el Gobierno nuestro actúe de la mejor manera posible. Aquí no caben enconos, aquí lo que cabe es reflexión, hay un movimiento de la sociedad que nos llama a reflexionar...

Interrumpiendo el discurso de la diputada Bournigal Socías de Jiménez, la diputada presidenta le indicó: "Está fuera de orden. Vuelva al orden".

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez continuó diciendo: "Este gran hombre lo expresó en unas sencillas líneas. Ojalá el Presidente de la República también escuchara cómo habló en la Asamblea Nacional en el dos mil doce (2012), que a los que no éramos sus acólitos, nos abrió las esperanzas de un futuro mejor. Honor a la memoria de don Rafael Molina Morillo, y ojalá que el Presidente de la República, y esto lo digo muy llena de esperanzas, escuche este discurso de este hombre, que con su experiencia hizo un llamado, y que no se quede en el vacío, porque en estos momentos las lisonjas, y el creerse que se tiene todo con el poder, nos está haciendo mucho daño".

En la continuación de los debates, el diputado Juan Julio Campos Ventura manifestó: "Presidenta, primero quiero felicitar al diputado Rafael Méndez, autor de esta resolución, en la víspera de la celebración del 'Día Nacional del Periodista en la República Dominicana', una resolución, muy atinada en estos momentos, en un país como el nuestro, que goza de un gran apoyo y de amplias libertades en la expresión y difusión del pensamiento, diferente a otros países, donde están asesinando periodistas y coartando la libertad de expresión y difusión del pensamiento. Hoy, la República Dominicana es un país donde existe la más amplia libertad de expresión y difusión del pensamiento, donde los periodistas ejercen sus funciones, su profesión con libertad. De manera que, en esta víspera del día dedicado a los hacedores de opiniones y forjadores de conciencia, nosotros les felicitamos y tenemos a bien proponer algunas enmiendas, para que sean tomadas en cuentas y corregir el considerando tercero donde dice: 'con sobras razones', que es de forma, una corrección de forma, que diga: 'con sobradas razones'. Otras enmiendas, como: modificar el proyecto para que en la parte dispositiva, donde dice: 'Artículo uno', diga: 'Primero'; 'Artículo dos', diga: 'Segundo' y 'Artículo tres', diga: 'Tercero'".

También participó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó: "En nombre del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, queremos sumarnos y felicitar al honorable diputado por la provincia Neiba, por la presentación y el conocimiento de una iniciativa tan importante, como el reconocimiento a los periodistas. El día de mañana, la República Dominicana se aboca a reconocer una profesión que día a día es amenazada y que por suerte aquí goza de las más amplias libertades de expresión. Hoy día todos los poderes del Estado reconocen la libre expresión y



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 114

difusión del pensamiento. Recordamos cuando la República Dominicana vivía momentos difíciles, en los que la carrera de periodismo se convertía en una amenaza. Precisamente, previo a la celebración del 'Día del Periodista', un hombre como de Rafael Molina Morillo, se nos fue y aunque vivió plenamente su vida, pudo mantenerse en los periódicos que dirigió. También la muy importante Sociedad Interamericana de Prensa, estuvo dignamente representada en la persona de Rafael Molina Morillo. Por lo tanto, nuestro bloque no podía quedarse callado, ante el reconocimiento de un sector profesional, que día a día, se arriesga en las calles, a los fines de llevar la más amplia información a la sociedad dominicana. Reconocemos y aplaudimos esta resolución, que ha presentado un periodista a quien le tocó presidir el Sindicato Nacional de Periodistas, como lo es Rafael Méndez. El bloque de diputados del PLD, reconoce y felicita esta iniciativa".

De su lado, el diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez externó: "En el año mil novecientos treinta (1930), la ciudad de La Vega tuvo la bendición de ver nacer a una persona como Rafael Molina Morillo, quien en su hoja de vida ha sido un personaje emblemático, profesional, moral, y un ícono; él es un ejemplo para todos los que hacemos vida pública, de lo positivo que es tener una impronta, tener un comportamiento digno de ser emulado, y que hoy, la sociedad dominicana reconoce su aporte, en su ejercicio profesional fue digno de ser tomado en cuenta. De manera que, como diputado de la provincia de La Vega, quisimos dejar sentado nuestro pesar por la muerte de este hombre ejemplar, y hacer un llamado a todos los que hacemos vida pública, de lo importante que es tener un comportamiento que pueda perseverar en la posteridad, que ocupe un lugar en la historia. El periodismo nacional, hoy, reconoce y pone de modelo el comportamiento de vida de este vegano ejemplar. Muchas gracias".

En uso del tuno concedido, el diputado José Felipe La Luz Núñez señaló: "Yo quiero aportar algo en cuanto al tema que estamos debatiendo. La muerte del doctor Molina Morillo coincide con la semana de la celebración del 'Día Nacional del Periodista' en la República Dominicana. El Colegio Nacional de Periodistas es fruto de la Ley No. 10-91, que surge en una sociedad que ya no existe. Lo que quiero decir esta mañana, frente a ustedes y frente al país, es que así como desaparece una gloria del periodismo como el doctor Molina Morillo, el concepto de 'periodismo' está muriendo. Cuando nosotros analizamos los dos conceptos fundamentales que conforman la palabra de la actividad del periodismo, prensa y periódico, ambos históricamente están agotados. La prensa, que es la base fundamental del periodismo escrito, es una invención del mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1454), antes de la Edad Moderna; y se le llama 'periodismo', por su carácter periódico, que sucede de vez en cuando o cada cierto tiempo. Hoy en día, el periodismo es constante, la información fluye; ya el concepto de 'periódico' en la comunicación no existe, debido a la revolución de la tecnología y a la sociedad Web que estamos viviendo. Entonces, tanto el concepto de 'prensa' o 'periodismo físico' está en crisis, es



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 114

agresivo al medio ambiente, y no es eficiente, porque es demasiado costoso. Ahora nosotros tenemos un periodismo digital, un periodismo electrónico, 24-7, 365; y el concepto de 'periódico', también está agotado, gracias a la tecnología. ¿Qué debemos hacer nosotros como Congreso de la República? Tenemos que revisar la Ley No. 10-91, porque esa ley, solamente, protege y da cobertura a los periodistas físicos, pero no incluye a los periodistas virtuales. Y ahora todo el mundo puede hacer comunicación, la comunicación es el ejercicio más plural y democrático que existe en la humanidad. Entonces, nosotros tenemos que definir un marco legal que incluya a los blogueros, los diseñadores gráficos, los mercadólogos, los administradores y diseñadores de páginas Web, los 'community manager', porque son esos los que están trazando la agenda nacional de opinión pública; cualquier 'youtuber', en República Dominicana, tiene más seguidores y genera más opinión pública que el periódico más importante. Entonces, tenemos que dotar a la República Dominicana de una ley que abarque todas las facetas de la comunicación, y no solamente al periodismo, que como el doctor Molina Morillo, está muriendo".

De su lado, el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía dijo: "Hago uso de este turno, en mi condición de presidente de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación para apoyar la iniciativa presentada por el diputado Rafael Méndez, de modo que este cuerpo legislativo reconozca a los comunicadores, a los periodistas, en ocasión de celebrarse en el día de mañana, el 'Día Nacional del Periodista'. También quiero referirme a ese emblemático periodista, que se nos fue en el día de ayer, Rafael Molina Morillo; quien siempre luchó por ampliar la libertad de prensa, fue un defensor a capa y espada de una de las columnas en la que descansa un sistema democrático, el derecho a la libre expresión y difusión del pensamiento. Molina Morillo presidió, en la República Dominicana, el Comité para la Defensa de la Expresión y Difusión del Pensamiento, pero también fue el vicepresidente, a nivel de Latinoamérica, y en nuestro país fue de los periodistas que más trabajó para modificar la ley del año mil novecientos sesenta y dos (1962), la Ley No.61-32 Sobre Expresión y Difusión del Pensamiento. Esa ley tiene cincuenta y cinco años, superada por los tiempos, superada por la tecnología, superada por el nuevo periodismo, es una ley anacrónica y a mí me tocó trabajar con Molina Morillo la modificación de ese texto; incluso, la Presidencia dio a conocer, recientemente, la integración de los miembros de la Comisión Bicameral, y hemos avanzado, hemos sostenido reuniones con la Sociedad Dominicana de Diarios, y en la penúltima reunión, participó Rafael Molina Morillo, porque era un militante de la libertad de prensa. Cuando la Comisión convocó a todos los sectores, para escuchar sus opiniones en torno al proyecto de ley, que es de mi autoría, Rafael Molina Morillo, vino, participó e hizo sus aportes, porque así era de humilde, de sencillo y de comprometido. En los próximos días, la Comisión que ahora preside el diputado Juan Julio Campos, se va a reunir, y nosotros allí vamos a honrar el espíritu y la dedicación de Rafael Molina Morillo, para tener una ley nueva, moderna y actual. No es tan fácil legislar para regular los derechos fundamentales, como el derecho a la expresión y difusión del pensamiento, debido a lo



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 114

sensible que es el tema para manejar y regular las opiniones. Quiero destacar que la sociedad dominicana, también, está preocupada por los excesos que se cometen en los medios de comunicación, a nombre de la libertad, a nombre del derecho de la expresión y difusión de las ideas; pues se cometen excesos que dañan buenas reputaciones, que dañan la imagen bien ganada de ciudadanos que también tienen derecho a la honestidad, a la buena imagen y al buen nombre. Y por eso, estamos acelerando el conocimiento de una nueva legislación, donde haya un equilibrio entre el derecho a informar, el derecho a expresarse y el derecho a que se te respete el buen nombre, a que se te respete la buena imagen; de modo que haya un equilibrio en estos derechos. Respaldo la posición de Rafael Méndez de reconocer a los periodistas, y al igual que los demás colegas, pido el voto favorable, en favor de la resolución para que reconozcamos a los periodistas, con ocasión del cinco (5) de abril, que es el 'Día Nacional del Periodista'".

Agotó un turno el diputado Agustín Burgos Tejada, en el que manifestó: "Nosotros queremos adherirnos, como bloque del PRM, en apoyo a esta resolución que coincide, como cosa del destino, con la muerte de un ilustre vegano, ícono del periodismo y de la defensa de la libre expresión en la República Dominicana. Desde esta resolución, nosotros queremos reconocer que don Rafael Molina, además de ser un ícono del periodismo, siempre estuvo en los diferentes escenarios que la vida le propuso, al lado de los mejores intereses de la sociedad dominicana, intereses que en los antecedentes más recientes podemos enumerar, como fue la lucha histórica de la sociedad a favor del cuatro por ciento (4%) para la educación, no faltó el espaldarazo y la solidaridad de este ícono del periodismo, en ese movimiento social. Pero nosotros queremos adherirnos también a la opinión del comunicador es José la Luz, que habla de actualizar la Ley No. 6231, a todos los movimientos actuales, desarrolladosa través de las redes y todos los mecanismos que disponemos. Debe hacerse un marco más amplio, para garantizar a cada ciudadano y a cada exponente de estos nuevos métodos de comunicación, la garantía de su libre expresión, y la garantía de expresar los sentimientos más sanos de la República Dominicana. Así que nosotros nos adherimos, felicitamos al diputado Rafael Méndez, y les pedimos a los compañeros un voto de aprobación a favor de esta resolución".

Terminados los turnos, la diputada presidenta expresó: "Como no tengo más solicitudes de turnos, vamos a someter la modificación que hiciere el proponente de la iniciativa, diputado Rafael Méndez, que dice sustituir el título de la resolución, por el título que tiene la agenda... ¿usted dice el orden del día de hoy?, el diputado Rafael Méndez, tiene la palabra".

El diputado Rafael Méndez indicó: "Me permite, presidenta. Lo que pasa es que el título de la agenda de hoy y el título que tiene la propuesta de resolución son diferentes".



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 114

La diputada presidenta le preguntó: "¿A usted le gusta más como lo pusimos en el orden del día?".
El diputado Rafael Méndez contestó: "No, como está en la resolución".
La diputada presidenta le aclaró: "No, eso se mantiene. Se mantiene como dice en la resolución".
El diputado Rafael Méndez agregó: "Pero si usted los lee, presidenta, son dos títulos diferentes".
Finalmente, la diputada presidenta dijo: "Sí, pero tiene siempre supremacía el título de la iniciativa, se mantiene. Como
quiera, vamos a decirlo de esta manera, entonces. Someto que se corrija el título que está en la agenda del orden del día
por el título que tiene la resolución. A votación, diputados y diputadas, para que se mantenga como fue enviado en la
resolución".
Votación 004 Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que se corrija el título del proyecto que está en el orden del día por el título que tiene la resolución: APROBADA. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Votación 005 Sometida a votación las modificaciones propuestas por el diputado Juan Julio Campos Ventura, la modificación dice: 'Modificar el proyecto para que en la parte dispositiva donde dice: 'Artículo 1', diga: 'Primero'; 'Artículo 2', diga: 'Segundo'; y 'Artículo 3', diga: 'Tercero'. Que en el considerando tercero donde dice: "con sobras razones', diga: 'con sobradas razones', resultó: APROBADAS. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Votación 006 Sometido a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 140 DIPUTADOS A FAVOR DE 140 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El proyecto de resolución fue aprobado en única discusión, con sus modificaciones.

PUNTO NO. 9.13: Resolución aprobatoria del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 24 de junio de 2012. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 12/10/2016 y aprobado el 15/03/2017.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05338- 2016-2020-CD



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 114

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
PUNTO NO. 9.14: Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 24 de enero de 2016, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Consejo Federal Suizo, sobre la Exención Mutua de Visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, en Berna, Suiza. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 2/11/2016 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017. »Número de Iniciativa: 05339-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
PUNTO NO. 9.15: Resolución aprobatoria del Tratado de Marrakech suscrito por la República Dominicana el 28 de junio de 2013, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2013), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 27 de junio de 2013. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/01/2017 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017. »Número de Iniciativa: 05340- 2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
PUNTO NO. 9.16: Resolución aprobatoria del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón), y suscrito por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/01/2017 y aprobado el 15/03/2017.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017. **Número de Iniciativa: 05342-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
1 committee de Reliciones Exteriores y Cooperación internacional.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 114

PUNTO NO. 9.17: **Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).** (Proponente Charles Noel Mariotty Tapia). <u>Iniciado en el Senado el 07/09/2016 y aprobado el 9/03/2017.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

**Número de Iniciativa: 05343-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05343-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Industria y Comercio.
PUNTO NO. 9.18: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Subvención entre el Fondo Mundial de lucha contra el
Sida, la Tuberculosis y la Malaria y la República Dominicana, por un monto máximo de ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 00/100. (US\$8,649,346.00). (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/03/2017. »Número de Iniciativa: 05347-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Hacienda.
La diputada presidenta se dirigió al Pleno y propuso: "Vamos a dejar todos estos puntos que tienen informes, para irnos
al 12.7, porque este tema tiene dos informes, un informe que es disidente, y el informe de la comisión. Luego
retomamos los demás puntos, para que sean sancionados, que es el tema que quizás puede postergar un poco el
conocimiento del orden del día".
Votación 007 Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 12.1 hasta el 12.6, inclusive del orden del día: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
En efecto, se pasa al conocimiento del punto 12.7.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 114

PUNTO NO. 12.7: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. Depositado el 28/04/2016. En orden del día el 08/06/2016. Tomado en consideración el 08/06/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.8 del 08/06/2016. Plazo vencido el 9/7/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08284-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuenta recibido el 03/04/2017. Con informe disidente de los diputados Rafael Ernesto Arias Ramírez y Víctor José D´Aza Tineo recibido el 03/04/2017.

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL INFORME PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CADA ENTIDAD ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 250 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 43 DE LA LEY NO.10-04, DEL 20 DE ENERO DE 2004.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CÁMARA DE CUENTAS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETO Y CONTENIDO DEL INFORME
- III. ASPECTOS PRINCIPALES DEL INFORME
 - A. Política Presupuestaria en la Formulación del Presupuesto 2015
 - B. Modificaciones Presupuestarias en el 2015
 - C. Análisis de los Ingresos
 - D. Gasto Tributario



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 114

- E. Análisis de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central
- F. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central
- G. Análisis de la Deuda del Sector Público no Financiero
- H. Análisis del Movimiento y Disponibilidades del Tesoro Nacional
- I. Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Públicas
- J. Ejecución Presupuestaria de las Entidades Municipales
- K. Observaciones
- L. Conclusiones
- M. Recomendaciones
- IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN
- V. ANEXOS:
 - 1. Acta No.Ol-PLO-2017 de la reunión del miércoles, 15 de marzo de 2017;
 - 2. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 15 de marzo de 2017;
 - 3. Acta No.2-PLO-2017, de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2017;
 - 4. Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2017.
 - 5. Comunicación enviada el jueves, 16 de marzo de 2017.
 - 6. Informe disidente enviado el lunes, 27 de marzo de 2017;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04770-2016-2020-CD**, relativa al informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2015, en cumplimiento del numeral 3) del artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, fue depositada el 28 de abril de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.8, del 8 de junio de 2016.

La Cámara de Cuentas de la República desde el 23 de enero del año 2004, logró la autonomía e independencia administrativa con la promulgación de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que amplía su marco de acción y competencia otorgándole -para cumplir con eficiencia, eficacia y economía- el mandato fundamental que pone la Constitución de la República a su cargo referente al examen de las cuentas generales y particulares de la



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 114

Nación de cada año fiscal.

Dentro de sus facultades está rendir cuentas de manera abierta y directa a la ciudadanía, a través del Congreso Nacional que tiene esencialmente las facultades constitucionales de legislar, representar y fiscalizar. Dentro de sus atribuciones legislativas está la de aprobar para cada año el Presupuesto General del Estado, sometido por el Poder Ejecutivo.

II. OBJETO Y CONTENIDO DEL INFORME

En cumplimiento de las atribuciones que le otorga el artículo 250 de la Constitución de la República y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, la Cámara de Cuentas de la República presenta al Congreso Nacional el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

El presente informe tiene por objeto auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Poder Legislativo, tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, y presentar un informe de los resultados al primer poder del Estado, para su conocimiento y decisión, tal como se establece en el precitado artículo 250 de la Constitución.

El informe se conforma de análisis y evaluaciones de carácter presupuestario al igual que del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Públicas del Ejercicio Fiscal, para lo cual en lo siguiente se pretende resumir en forma breve, los aspectos principales según hemos considerado como comisión.

III. ASPECTOS PRINCIPALES DEL INFORME

A. Política Presupuestaria en la Formulación del Presupuesto 2015

El Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aprobado mediante la Ley 527-14, ascendió a un monto de RD\$630,933.92 millones, de los cuales se estimaron Ingresos Totales - Corrientes y de Capital, incluidas las Donaciones- por un monto de RD\$455,433.43 millones y Fuentes Financieras por valor de RD\$175,500.5 millones.

Dentro de los principales aspectos que se destacan en el informe se encuentra la política presupuestaria, correspondiente con lo definido en el informe explicativo de la Ley 527-14, de Presupuesto General del Estado del año 2015, la cual incluye un análisis de los ingresos, del gasto y el financiamiento, así como de las principales políticas y planes de gobierno, contenidos en la misma.

Los principales componentes y supuestos del Presupuesto para el ejercicio fiscal fueron los siguientes:



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 114

- Déficit Fiscal de RD\$73,882.63 millones, 2.45% de PIB.
- Gastos Corrientes ascendentes a RD\$450,395.84 millones, un 14.9% del PIB, para un incremento de 0.3 % en relación 2014.
- Gastos de Consumo por RD\$195,772.9 millones, 6.5% del PIB, un incremento de 0.7% del PIB.
- Los Pagos de Intereses registraron un ligero aumento en su estimación, ya que en el 2014 se estimaron recursos ascendentes a un 2.8%, y para el 2015 en un 2.9% del PIB.

B. Modificaciones Presupuestarias en el 2015

El Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2015 fue de RD\$630,933.92 millones, incluyendo las Fuentes Financieras. Sin embargo, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso Nacional modificaciones a dicho presupuesto, aprobadas por la Ley 330-15, con la finalidad de generar cambios en la composición y el monto de las apropiaciones de fondos de algunas dependencias estatales, sin alterar el monto original del Presupuesto, y el Déficit del Gobierno Central.

Estas modificaciones implicaron un aumento de RD\$ 187,27.24 millones en los Ingresos Totales que se situaron en RD\$818,206.15 millones, esto explicado principalmente por la reestimación de los ingresos a percibir por la Tesorería Nacional y del rubro de Donaciones. También estas modificaciones generaron recursos a través de la Captación Directa de las instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas y Autónomas No Financieras, por un monto de RD\$3,996.08 millones, lo cual no estaba contemplado en la ley de presupuesto.

C. Análisis de los Ingresos

Para el ejercicio del período analizado se estimaron originalmente ingresos totales ascendentes a RD\$455,433.43 millones, equivalentes al 15.1% del PIB, incluyendo RD\$5,490.42 millones por donaciones a recibir provenientes del exterior. Con la programación de recursos de Fuentes Financieras por RD\$ 175,500.49 millones, el total de los recursos estimados durante el año ascendió a RD\$630,933.92 millones, como se aprecia en el cuadro 1.

Con las Fuentes Financieras y las Donaciones, los recursos percibidos ascendieron a RD\$798,228.88 millones, equivalentes al 97.56% del presupuesto vigente y un 26.52% por encima del presupuesto original. El 49.35% de este incremento se reflejó en las fuentes financieras, con RD\$116,796.42 millones, específicamente en la cuenta Incremento de Pasivos.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 114

	In		dos y Fuentes F ores en Millones	inancieras, Año s de RD\$)	2015		19.16
Partidas	Presupuesto Original	% Participación	Presupuesto Vigente	% Participación	Recaudación	% Recaudación Original	Vigent
Ingresos Corrientes	450,323.00	71.37	460,042.26	56.23	446,083.33	99.06	96.97
Ingresos de Capital	5,110.43	0.81	98,544.23	12.04	95,989.41	1,878.30	97.41
Fuentes Financieras	175,500.49	27.82	259,619.67	31.73	256,156.14	145.96	98.67
Total	630,933.92	100.00	818,206.16	100.00	798,228.88	126.52	97.56

• Comparativo de los Principales Impuestos

Las estimaciones en los principales impuestos proyectados en el Presupuesto General del Estado de 2015 se pueden apreciar en el Cuadro 2. El total de recursos generados por estos impuestos ascendió a RD\$388,996.80 millones, para el 48.73% de las recaudaciones, un incremento de RD\$ 19,946.30 millones con relación al año 2014, período en el que se alcanzaron RD\$369,050.50 millones.

La principal fuente de recaudación la representó el ITBIS (37.80%), seguido por el Impuesto Sobre la Renta de las Empresas (13.77%), Sobre Hidrocarburos (11.44%), Sobre la Renta de los Salarios (6.59%) y los Arancelarios (6.27%).

Comparativo de los Principales Impuestos, Años 2014-2015										
(Valores en Millones en RD\$)										
Concepto	Recaudación	Recaudación	% _	Variación						
mpuesto Sobre la Renta Proveniente de los Salarios	2014	2015	Participación	Absoluta	%					
mpuesto Sobre la Renta de las Empresas	22,088.42	25,651.63	6.59	3,563.21	16.13					
mpuesto Sobre los Hidrocarburos (Ley 112-00)	65,839.34	53,550.00	13.77	(12,289.34)	-18.67					
mpuesto Selectivo a las Cervezas	45,390.89	44,499.40	11.44	(891.49)	-1.96					
	10,508.38	11,974.08	3.08	1,465.70	13.95					
mpuesto Sobre Trans. de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	130,446.61	147,038.79	37.80	16,592.18	12.72					
mpuesto Sobre la Renta Originada en la Prestación de Servicios en General	3,085.55	3,350.12	0.86	264.57	8.57					
mpuesto Sobre las Operaciones Inmobiliarias	4,875.99	5,169.31	1.33	293.32	6.02					
mpuesto Sobre Cheques (Ley 288-04)	5,620.03	5,950.82	1.53	330.79	5.89					
SC de Productos Derivados del Alcohol	9,270.56	10,397.20	2.67	1,126,64	12.15					
ISC del Tabaco y los Cigamillos	4,381.92	4,532.05	1.17	150.13	3.43					
Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones (Ley 288-04)	6,728.79	7,100.28	1.83	371.49	5.52					
Impuestos Arancelarios	21,238.31	24,377.94	6.27	3,139.63	14.78					
17% Registro Propiedad de Vehículo	5,682.77	6,989.91	1.80	1,307.14	23.00					
Impuesto por Dividendos Pagados o Acreditados en el País	4,434.80	5,701.57	1.47	1,266.77	28.56					
Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior Por Aeropuertos y Puertos	5,001.46	5,535.23	1.42	533.77	10.67					
Impuesto por Pago al Exterior en General	7,824.58	7,974.16	2.05	149.58	1.91					
Impuesto Selectivo de Seguros	3,964.83	4,300.83	1.11	336.00	8.47					
Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley 139-11)	3,453.68	3,445.00	0.89	(8.68)	-0.25					
Impuesto Sobre Utilidades Netas Mineras	4,791.89	6,892.93	1.77	2,101.04	43.85					
Impuesto por Provisión de Bienes y Servicios en General	4,421.70	4,565.55	1.17	143.85	3.25					
Total	369,050.50	388,996.80	100.00	19,946,30	5.40					

D. Gasto Tributario

El Artículo 36, literal g) de la Ley 423-06, establece que el Presupuesto General del Estado debe estar acompañado de un informe detallado sobre la estimación de los gastos tributarios del Gobierno Central.

Dicha estimación tiene como objetivo consolidar todos los beneficios fiscales que aparecen expuestos en un nuevo título del Código Tributario, donde se derogan todos los incentivos y exenciones que no se



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 114

encuentren en el mismo, y se establecen los criterios que deberán cumplir los incentivos fiscales para ser considerados prioritarios.

El mayor monto de gasto tributario lo representó el generado por el ITBIS de la DGA con RD\$96,226.10 millones, el cual disminuyó en relación al año 2014 en un 3%. Le sigue el del Impuesto Selectivo al Consumo -ISC- de Hidrocarburos con RD\$28,182.60 millones, un incremento de 21.73% con relación al 2014; los Impuestos sobre el Patrimonio con RD\$25,408.30 millones, e incremento de 13.63%; y el Arancel con RD\$18,622.00 millones, con incremento de 20%. Por último se destacó el Impuesto Sobre la Renta -ISR- con RD\$23,241.90 millones, un incremento de 82.25% con relación al 2014.

	Por Tipo de Impu	jesto, Ano 20)15				
(Valores en Millones de RD\$ y %PIB)							
Tipo de Impuestos	Monto	% PIB	Participación De Total				
Directos	48,650.20	1.6	24.11				
Patrimonio	25,408.30	0.8	12.59				
ISR	23,241.90	0.8	11.52				
Indirectos	153,101.70	5	75.89				
ITBIS	96,226.10	3.2	47.7				
ISC Hidrocarburos	28,182.60	0.9	13.97				
Arancel	18,622.20	0.6	9.23				
Otros ISC	10,070.80	0.3	4.99				
Total	201,751.90	6.7	100				

Observando la composición del gasto tributario como se aprecia en el Gráfico 1, se evidencia que la mayor participación la presentan los Impuestos Indirectos (76%) y la Exoneración del ITBIS (24%).



En el área fiscal se han identificado 30 disposiciones legales que otorgan incentivos tributarios a distintos sectores entre estas disposiciones se encuentran las exenciones a la salud, generación eléctrica y las zonas francas, que representaron en conjunto el 69.3% del total de los gastos tributarios sectoriales. Les siguieron las exenciones a educación con 4.9%; minería e instituciones públicas 2.5% cada uno; importadores de vehículos 2.2%; industria 1.4%, turismo 2.5%; instituciones privadas sin fines de lucro 1.5% y compras por la Internet 1.1%. El 12.2% restante correspondió a energía renovable, desarrollo fronterizo, empresas de manufactura textil y calzados, cine y otros.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 114

Estimación del Gasto Tributario por Sector Beneficiado, Año 2015 Excluye consumo de Hogares (Valores en Millones de RD\$)								
Impuestos por Sector	Monto	%PIB	Distribución Total					
Exenciones Generalizadas para Personas Físicas	61,728.00	2	30.6					
Zonas Francas	37,741.40	1.2	18.71					
Generación Eléctrica	22,660.30	0.7	11.23					
Salud	17,707.70	0.6	8.78					
Educación	9,968.10	0.3	4.94					
Minería	4,901.04	0.2	2.43					
Instituciones Públicas	4,881.30	0.2	2.42					
Concesiones y Contratos con el Sector Público	1,653.40	0.1	0.82					
Importadores de Vehículos	4,413.70	0.1	2.19					
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	3,026.90	0.1	1.5					
Sector Industrial	2,828.30	0.1	1.4					
Turismo	5,033.10	0.2	2.49					
Compras por Internet	2,252.30	0.1	1.12					
Instituciones Religiosas	146.3	0	0.07					
Energía Renovable	921.93	0	0.46					
Desarrollo Fronterizo	1,214.30	0	0.6					
Manufactura Textil	344.3	0	0.17					
Ley de Cine	1,063.83	0	0.53					
Juegos de Azar	71.8	0	0.04					
Otros	19,193.90	0.6	9.51					
Total	201,751.90	6.7	100					

E. Análisis de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central

A fin de verificar si los resultados económico, financiero, de financiamiento y los demás indicadores contenidos en la misma, se comportaron conforme a lo establecido en la Política Presupuestaria contenida en la citada Ley 527-14, se formuló y evaluó la Cuenta-Ahorro Inversión-Financiamiento - CAIF- del Gobierno Central.

En el aspecto Económico del Presupuesto General del Estado de 2015 se aprobó un resultado económico con un desahorro o déficit de RD\$72.84 millones; un resultado operativo que no disminuiría significativamente el patrimonio del Estado. Las modificaciones presupuestarias introducidas estimaron una nueva realidad económico-financiera y situaron el resultado vigente en un ahorro o superávit de RD\$ 17,364.82 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2015, los Ingresos Corrientes percibidos ascendieron a RD\$446,083.33 millones que representaron el 99.06% de la estimación original. De ese monto, el 92.53% se logró a través de impuestos, ascendentes a RD\$412,762.14 millones. Los que más incidieron fueron los impuestos internos sobre mercancías y servicios con RD\$242,282.36 millones, seguidos por la venta de bienes y servicios de las empresas públicas con RD\$ 18,898.98 millones y rentas de las propiedades estatales con RD\$ 11,281.41 millones.

En relación al resultado de **Capital** en el año 2015 se percibieron ingresos presupuestarios y no presupuestarios por RD\$95,869.94 millones, sustentados básicamente por Donaciones de Capital que incluyeron las transacciones de PETROCARIBE por RD\$93,475.55 millones. Se ejecutaron Gastos de Capital por RD\$86,307.82 millones, generándose un superávit de RD\$9,681.59 millones.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 114

Sin incluir las operaciones de compra de la deuda de PETROCARIBE, registrada como Donación de Capital, el resultado de capital hubiese arrojado un valor negativo de RD\$83,793.96 millones. Este resulta de disminuir al resultado de capital por RD\$9,681.59 millones las Donaciones de Capital de RD\$93,475.55 millones.

El resultado **Financiero** fue aprobado con un déficit de RD\$73,882.64 millones, un 2.45% del PIB nominal estimado. Durante el año, el total de Ingresos Percibidos ascendió a RD\$542,072.74 millones y la ejecución de los Gastos Totales a RD\$518,044.90 millones, lo que arrojó un resultado financiero con superávit de RD\$24,027.84 millones, equivalente a 0.80% de PIB y al 8.93% por encima del presupuesto vigente. Este resultado incluyó las Donaciones de Capital por las operaciones de compra de deuda a PETROCARIBE.

El financiamiento del déficit del Gobierno Central fue presupuestado en RD\$73,882.64 millones, un 2.45% del PIB, sin embargo, por primera vez durante muchos años, se obtuvo un Resultado de Financiamiento con un déficit o valor negativo de RD\$27,418.25 millones, lo que teóricamente significó que se obtuvieron menos recursos como Fuente de Financiamiento que lo que se pagó en Aplicaciones Financieras.

	G	aobierno	Central Año 2	015			
	(0	alores e	en Millones de	RD\$)	-		
Conceptos	Presupuesto Original	% PIB	Presupuesto Vigente	Total Ejecutado	% PIB	% Eji Original	ecutado Vigente
Cuenta Corriente							
Ingresos Corrientes	450,323.00	14.9	460,042.26	446,083.33	14.92	99.06	96.97
Impuestos	426,459.29	14.11	428,015.52	412,762.14	13.8	96.79	96.44
Contribuciones a la Seguridad Social	1,485.96	0.05	1,485.96	1,491.22	0.05	100.35	100.35
Ventas de Bienes y Servicios	15,548.37	0.51	22,585.09	18,998.98	0.64	122.19	84.12
Rentas de la Propiedad	6.169.26	0.2	6,258.04	11,281.41	0.38	182.86	180.27
Transferencias y Donaciones Corrientes	380.03	0.01	559.72	392.69	0.01	103.33	70.16
Multas y Sanciones Pecuniaria y Otros Ingresos Corrientes	280.09	0.01	1,137.93	1,156.89	0.04	413.04	101.67
Il Gastos Corrientes	450,395.84	14.9	442,677.44	431,737.08	14.44	95.86	97.53
Gastos de Consumo	195,972.93	6.49	206,340.22	201,127.46	6.73	102.63	97.47
Intereses	87,717.02	2.9	83,272.10	79,240.47	2.65	90.34	95.16
Prestaciones Sociales	28,081.90	0.93	26,762.22	26,544.25	0.89	94.52	99.19
Transferencias Corrientes y Donaciones	138,601.10	4.59	126,224.96	124,748.61	4.17	90.01	98.83
Otros Gastos Corrientes	22.89	0	77.94	76.29	0	333.29	97.88
III=I-II Resultado Económico (Ahorro/Desahorro)	-72.84	0	17,364.82	14,346.25	0.48	-19695.57	82.62
Cuenta de Capital							97.41
IV Ingresos de Capital	5,110.43	0.17	98,544.23	95,989.41	3.21	1878.3	
Ventas Activos No Financieros	0.01	0	0.01	15.09	0 1	37,181.82 150	
Transferencias y Donaciones de Capital	5,110.42	0.17	98,544.22	95,869.94	3.21	1,875.97	97.29
Recuperación de Préstamos	-	-		104.38	0 -	109.36	91.96
V Gasto de Capital	78,920.23	2.61	93,850.19	86,307.82	2.89 1.97	96.67	89.18
Activos Fijos	61,043.71	2.02	66,174.85	59,012.54			99.23
Transferencias de Capital	15,118.93	0.5	25,687.16	25,488.66	0.85	168.59	39.23
Otros Gastos de Capital	2,757.59	0.09	1,988.18	1,806.62	0.06	65.51	90.87



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 114

/I=IV-V Resultado de Capital (Superávit/Déficit)	-73,809.80	-2.44	4,694.04	9,681.5	0.32	-13.1	2 206.25
Total de Ingresos (I+IV)	455,433.43	15.07	558,586.49	542,072.74	18.13	119.02	97.04
Total de Gastos (II+V)	529,316.07	17.52	536,527.63	518,044.90	17.32	97.87	96.56
IX=(VII-VIII) Resultado Financiero (Superávit/Déficit)	-73,882.64	-2.45	22,058.86	24,027.84	0.80	-32.52	108.93
X Fuentes Financieras	175,500.49	5.81	259,619.67	256,156.14	8.57	145.96	98.67
Disminución de Activos Financieros Corrientes		-	375	-	-		-
Incremento de Pasivos Corrientes				2,868.34	0.1 -		
Incremento de Pasivos No Corriente	175,500.49	5.81	259,244.67	253,287.80	8.47	144.32	97.70
Deuda Interna a largo plazo	41,989.95	1.39	40,888.35	42,000.00	1.4	100.02	102.72
Deuda Externa de largo plazo	69,000.00	2.28	69,559.43	70,001.67	2.34	101.45	100.64
Colocación Títulos de Valores largo plazo (PETROCARIBE)		•	86,936.41	86,324.28	2.89 -		99.3
Obtención de Préstamos de Largo Plazo	64,510.54	2.13	61,860.48	54,961.85	1.84	85.2	88.85
XI Aplicaciones Financieras	101,617.85	3.36	281,678.53	283,574.39	9.48	279.06	100.67
Incremento de Activos Financieros no Corrientes	3,243.80	0.11	2,799.61	2,783.60	0.09	85.81	99.43
Disminución de Pasivos Financieros Corrientes	98,374.05	3.26	278,878.92	280,790.79	9.39	285.43	100.69
Disminución de Cuentas Internas por Pagar	15,902.20	0.53	24,588.40	27,117.94	0.91	170.53	110.29
Disminución de Préstamos de corto plazo		-	490.00	485.18	0.02 -		99.02
Amortización Deuda Interna	30,577.11	1.01	25,113.03	25,100.96	0.84	82.09	99.95
Amortización Deuda Externa	51,894.74	1.72	48,926.82	48,938.16	1.64	94.30	100.02
Amortización deuda pública préstamos(PETROCARIBE)	-	-	179,760.67	179,148.55	5.99 -	2	99.66
XII=(X-XI) Cuenta de Financiamiento (Superávit/Déficit)	73,882.64	2.45	-22,058.86	-27,418.25	-0.92	-37.11	124.30
Total Recursos Total Erogaciones	630,933.92 630,933.92	20.88	818,206.16 818,206.16		26.69 26.80	126.52 127.05	97.56 97.97

F. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central

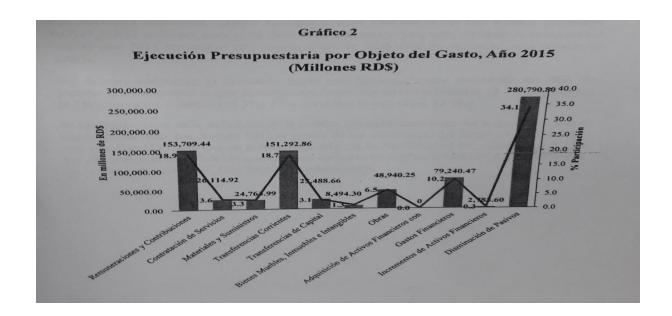
De acuerdo al Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-, durante el ejercicio fiscal 2015 el Presupuesto del Gobierno Central originalmente estimado en RD\$630,933.92 millones, recibió modificaciones que lo elevaron desde el punto de vista contable a RD\$818,206.16 millones. La principal variable que ocasionó dicho incremento fue la Donación de Capital de gobiernos extranjeros -Descuento deuda de PETROCARIBE- por valor de RD\$93,475.55 millones, que se generó como una operación no monetaria.

La ejecución por Objeto del Gasto se situó en RD\$801,619.29 millones, lo que significó un 97.97% de la apropiación vigente con incremento absoluto de RD\$ 198,056.86 millones y relativo de 32.81%, con respecto al 2014.

Entre los objetos con mayor índice de ejecución estuvo el de Disminución de Pasivos RD\$280,790.80 millones, al reflejar un aumento de RD\$ 172,066.61 millones en relación al año 2014, en el cual se ejecutaron recursos por RD\$ 108,724.19 millones. El incremento se registró, específicamente, en la cuenta Disminución de Pasivos Corrientes -Deuda de PETROCARIBE-.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 114



Otro aumento en la ejecución se produjo en la partida Remuneraciones y Contribuciones, por la suma de RD\$25,920.83 millones, al pasar de RD\$127,788.61 millones en el 2014 a RD\$153,709.44 millones en el 2015. La subcuenta Remuneraciones al Personal Fijo tuvo la mayor participación, con RD\$ 102,571.63 millones, mientras la cuenta Contribuciones a la Seguridad Social y Riesgos Laborales ejecutó RD\$ 15,116.34 millones, que representaron un incremento de RD\$3,201.91 millones con relación al año 2014 y la cuenta Dietas y Gastos de Representación mostró un decrecimiento de 8.20%, en comparación con ese año.

• Ejecución por Funciones

En esta clasificación, cuyo objetivo es orientar los recursos a las prioridades establecidas en la Política Presupuestaria del gobierno, mostró que durante el 2015, la función más relevante estuvo representada por los Servicios Sociales, con un presupuesto vigente de RD\$255,837.08 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$249,071.91 millones, lo que significó un 31.07% del total. Al compararlo con el año 2014 se evidenció un incremento absoluto de RD\$28,269.93 millones y relativo de un 12.80%.

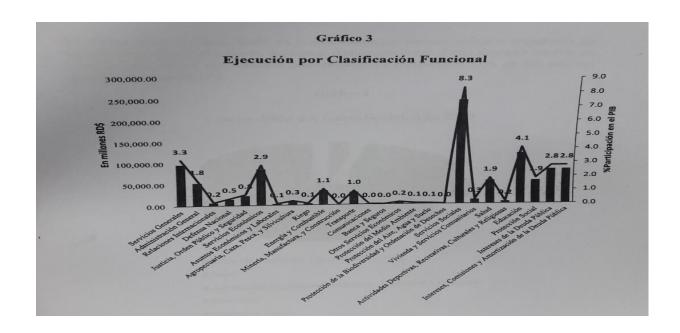
Los Servicios Generales, gastos vinculados a la administración del Estado, ejecutaron RD\$97,758.91 millones, para el 96.74% de su presupuesto vigente. Al hacer la comparación con el año 2014 mostraron una disminución de RD\$3,709.40 millones, equivalentes al 3.66%.

Por último, analizando lo ejecutado según sus funciones como porcentaje del PIB, las partidas que alcanzaron mayor participación fueron los servicios sociales (8.3%), Educación (4.1%), Servicios Generales (3.3%) y los Servicios Económicos (2.9%).

Se evidenció, tanto en la definición de la política presupuestaria como en la ejecución, que el Gasto Social -GS- fue durante 2015 el centro de las prioridades del Estado. En tal sentido, esta clasificación contó con un presupuesto original de RD\$252,235.56 millones, un 8.33% del PIB y recibió modificación que elevó su apropiación vigente a RD\$255,837.08 millones, que correspondieron al 40.55% del total presupuestado.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 114



La Educación, contó con un presupuesto de RD\$ 126,315.25 millones, el 4.09% del PIB y mostró ejecuciones por RD\$122,335.50 millones, un aumento de RD\$9,871.55 millones con relación al año 2014. Este incremento centrado en la educación básica con RD\$45,003.33 millones, incluyó el nuevo modelo educativo, que al concluir diciembre contó con más de 3,000 centros docentes que iniciaron la jornada escolar de tanda extendida del Sector Público. El modelo referido también formó parte de los programas protegidos y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público -PNPSP-contenido en la Ley 527-14, de Presupuesto General del Estado de 2015.

La composición del Gasto Social en la distribución por sectores, refleja la importancia que tiene la educación (49%) dentro del mismo representando por si sola alrededor del 49% del total del gasto social, siguiéndole el gasto en salud que representa el 23%, tan solo estas dos partidas representan 72%.



Las partidas que en cambio registraron menor participación en el gasto Social, fueron las destinadas a Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas.

G. Análisis de la Deuda del Sector Público no Financiero



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 114

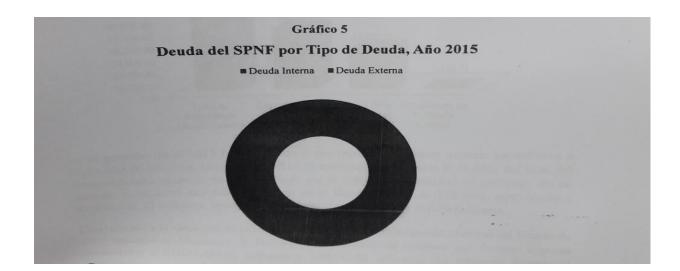
Según datos suministrados por la Dirección General de Crédito Público -DGCP-, con un PIB nominal estimado de RD\$2,990,634.50 millones, la Deuda del Sector Público No Financiero -SPNF- mostró como porciento del PIB una moderada disminución, al pasar de un 37.85% a finales de 2014 a un 37.52% al 31 de diciembre de 2015; mientras que con un PIB nominal de RD\$3,021,784.60 millones, dicha deuda se situó en 37.13%, lo que reflejó una disminución de 0.72% del PIB.

Los recursos presupuestarios por Fuentes de Financiamiento autorizados en la Ley 527-14, por desembolsos y otros conceptos de deudas ascendieron en el 2015 a un monto de RD\$175,500.40 millones, equivalente a US\$3,815.23 millones, distribuidos según su origen, en deuda externa por RD\$133,510.50 millones, el 76.07%, e interna por RD\$41,989.90 millones, el restante 23.93%.

Los principales conceptos a los que estuvieron dirigidos los recursos de origen externo del Presupuesto 2015 fueron los siguientes:

- Proyectos de Inversión RD\$13,910.05, equivalentes al 10.42%.
- Bonos Globales RD\$69,000.00, ascendentes a un 51.68%.
- Apoyo Presupuestario RD\$50,600.00, el 37.90%.

De la Deuda del SPNF al cierre del 2015 por la suma de RD\$1, 122,092.97 millones, el 37.52% del PIB, correspondió a Deuda Externa un monto de RD\$729,299.19 millones, equivalentes al 24.39% del PIB.



Con relación al saldo de la deuda interna del SPNF a diciembre 2015, la cual representa el 34% del total de la deuda, ascendió a RD\$392,793.78 millones, equivalentes al 13.13% del PIB. De ese monto correspondieron al Gobierno Central RD\$372,086.07 millones, que incluyeron RD\$23,313.29 millones de deuda con el Banco de Reservas (no saldada por la Tesorería Nacional); RD\$23,685.79 millones de saldo a la banca comercial privada y RD\$325,086.98 millones en bonos domésticos.

\$ Ejecución de la Deuda Externa e Interna del SPNF, Enero-Diciembre 2015



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 114

En el Presupuesto General del Estado de 2015 se estimaron originalmente amortizaciones a los acreedores de Deuda Externa por RD\$86,087.74 millones y en su apropiación vigente fueron reducidos a RD\$85,779.42 millones. El devengado durante el período enero-diciembre, de acuerdo a las informaciones del SIGEF fue de RD\$82,890.36 millones, mientras que según la DGCP se efectuaron pagos por RD\$263,322.33 millones.



En el período fiscal 2015 los desembolsos por recursos de crédito externo ascendieron a US\$4,962.70 millones, unos RD\$230,116.79 millones, equivalentes al 58.88% del total del financiamiento obtenido en dicho período por la suma de RD\$390,819.42 millones. En tal sentido, se observó una sobre ejecución de la Deuda Externa de 172.36%, equivalente a RD\$96,606.33 millones, frente a lo presupuestado, por RD\$133,510.50 millones.

Con relación a la ejecución de la Deuda Interna la Ley de Presupuesto General del Estado de 2015 autorizó al Ministerio de Hacienda la obtención de recursos por fuentes internas ascendentes a RD\$41,989.90 millones o US\$912.82 millones, sin embargo durante el período analizado se colocaron RD\$20,000 millones autorizados mediante la Ley 152-14, y RD\$22,000 millones mediante la Ley 548-14. Asimismo, por medio de la Ley 167-07 se ejecutaron RD\$ 10,906.12 millones para cubrir compromisos de recapitalización del Banco Central, los cuales fueron amortizados de inmediato, dejando su efecto en cero. También se captaron RD\$82,514.84 millones a través de líneas de crédito de corto plazo para pagar a contratistas del Gobierno, lo que generó un gran total de RD\$ 160,702.58 millones por fuentes internas, suma muy por encima de la contemplada en el Plan de Financiamiento autorizado por la Ley 527-14.

H. Análisis del Movimiento y Disponibilidades del Tesoro Nacional

En el Cuadro 6 se presentan los diferentes componentes sobre el origen y la aplicación de los recursos, así como el incremento de las disponibilidades del Gobierno Central al final del ejercicio fiscal 2015, conforme a las informaciones disponibles obtenidas de los reportes de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- y del Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 114

Movimiento del Tesoro Gobierno Central, Año 2015					
(En millones de RD\$)					
Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Ejecutado 447,582.57			
Ingresos Corrientes	450,323.26				
Ingresos de Capital	5,110.43	2,407.13			
Gastos Corrientes	450,395.84	446,571.43			
Gastos de Capital	78,920.22	78,771.41			
Total de Ingresos 2015	455,433.69	449,989.70			
Total de Gastos 2015	529,316.06	525,342.85			
Resultado Financiero	-73,882.37	-75,353.15			
Total Fuentes de Financiamiento Ejercicio Fiscal 2015	175,500.49	326,608.33			
Fuentes Financieras Presupuestarias	175,500.49	256,156.14			
Fuentes Financieras No Presupuestarias	0.00	70,452.19			
Total Aplicaciones Financieras (a+b+c)	101,617.85	248,802.30			
Aplicaciones Financieras Presupuestarias	101,617.85	192,041.84			
Aplicaciones Financieras No Presupuestarias	0.00	56,760.46			
Total de entradas	630,934.18	776,598.03			
Total de salidas	630,933.91	774,145.15			
Total Incremento de Disponibilidades Final de Año		2,452.88			

Se verificó, en los indicadores contenidos en el Movimiento del Tesoro Nacional, un incremento de las disponibilidades del Gobierno Central ascendente a RD\$2,452.88 millones, como consecuencia de las entradas y salidas de fondos.

Al sumarle a las Fuentes de Financiamiento, estimadas en RD\$ 175,500.49 millones, el valor de Caja inicial en Tesorería Nacional de RD\$9,073.17 millones, el resultado fue un monto de RD\$184,573.16 millones. Estos fueron los recursos con los que debió contar el Gobierno Central en el período 2015, para cubrir el déficit y cumplir con sus obligaciones de pago.

Los valores presupuestarios ejecutados en la etapa del pagado o efectivo fueron: Ingresos Totales ejecutados por RD\$449,989.70 millones y Gastos Totales por RD\$525,342.85 millones, produciéndose una diferencia de recursos por RD\$75,353.15 millones, causado por el déficit fiscal operativo del Gobierno Central en la etapa del pagado. Con poca diferencia, este monto casi coincidió con el expresado por la DIGEPRES en el Estado.

I. Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Públicas

Según el Presupuesto General del Estado de 2015, el total de ingresos y gastos presupuestados para las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras fue de RD\$52,037.11 millones. En su distribución los Ingresos Corrientes totalizaron RD\$48,108.83 millones; RD\$2,653.28 millones los Ingresos de Capital y RD\$ 1,275.00 millones las Fuentes Financieras. En lo que respecta a los gastos, un total de RD\$44,448.15 millones fueron asignados para Gastos Corrientes, RD\$5,123.12 millones de Capital y RD\$2,465.84 millones para Aplicaciones Financieras.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 114

El presupuesto original estimado para las 51 **Instituciones Autónomas no Financieras** alcanzó la cifra de RD\$52,037.11 millones. Sin embargo, solo 46 instituciones presentaron informes completos y en conjunto mostraron presupuesto original de ingresos de RD\$42,932.45 millones y gastos totales por RD\$41,867.01 millones, en tanto que las Fuentes y las Aplicaciones Financieras originales fueron estimadas en RD\$ 1,275 millones y RD\$2,340.44 millones, respectivamente.

Los reportes de ejecución, presentaron un total de Ingresos ascendente a RD\$39,596.74 millones, una disminución de RD\$3,135.71 millones con relación al presupuesto original. Al relacionar el total de ingresos por RD\$39,596.74 millones con el total de gastos ascendentes a RD\$39,013.30 millones, se obtuvo como Resultado Financiero Neto de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas un superávit de RD\$583.44 millones.

Las **Empresas Públicas no Financieras** que se encuentran conformadas por 18 entidades, mostraron un presupuesto original de ingresos de RD\$102,671.55 millones. Respecto al total de ingresos recaudados, la mayor parte corresponde a Ingresos Corrientes, con RD\$36,273.98 millones; en cuanto a los Ingresos de Capital, ascendieron a RD\$24,962.48 millones. Por otro lado, las Fuentes Financieras presentaron un saldo de RD\$33,021.67 millones, cuando su presupuesto original fue de apenas RD\$ 1,402.08 millones, mostrando que la ejecución superó en un 2,255.71% lo que se había estimado para el 2015, el documento no justifica dicha desviación.

Las erogaciones alcanzaron RD\$94,258.14 millones. De forma desagregada, se distribuye en: RD\$32,205.57 millones a Gastos Corrientes, RD\$49,243.96 millones a Gastos de Capital y RD\$12,808.61 millones a las Aplicaciones Financieras. En el presupuesto original se planteó la suma de RD\$974.79 millones para dichos segmentos, originando una fluctuación de 1,213.98% superior a lo presupuestado.

Para el año 2015 las 4 entidades del **Sector Público Financiero Monetario** hicieron una estimación del Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras por RD\$ 190,302.70 millones; la misma cantidad aplica para Gastos y Aplicaciones Financieras. La ejecución ascendió a RD\$397,454.92 millones, presentando una variación absoluta de RD\$207,152.22 millones (108.85% en valor porcentual).

Respecto a la captación de recursos se destacaron los Ingresos de Capital, con RD\$150,913.95 millones; Ingresos Corrientes con RD\$146,666.86 millones; así también las Fuentes Financieras, con RD\$99,874.11 millones.

Por otro lado, el Gasto se clasifica en: Gastos de Capital (RD\$ 181,972.55 millones); los Gastos Corrientes (RD\$ 126,304.84 millones) y Aplicaciones Financieras (RD\$89,177.54 millones).

En el **Sector Público Financiero No Monetario**, formado por 3 instituciones, se presupuestó inicialmente RD\$4,113.14 millones, no obstante, el monto percibido en el período fue de RD\$4,985.24 millones, para un incremento absoluto de RD\$872.10 millones.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 114

El presupuesto de gastos fue formulado en RD\$988.77 millones y se evidenciaron ejecuciones por valor de RD\$ 1,361.65 millones, para un presupuesto sobre ejecutado de RD\$372.89 millones.

Entre los ingresos por RD\$4,985.24 millones y los gastos ascendentes a RD\$1,361.65 millones, el resultado financiero reveló un superávit de RD\$3,623.59 millones en el sector analizado.

J. Ejecución Presupuestaria de las Entidades Municipales

Los ingresos recaudados por los municipios que enviaron sus informes completos ascendieron a RD\$12,129.95 millones de los cuales, RD\$8,092.01 millones (66.71%) corresponden a Ingresos Corrientes; Ingresos de Capital, por RD\$3,464.05 millones (28.56%); así como Fuentes Financieras RD\$573.89 millones (el 4.73% restante). En cuanto a los Ingresos de Captación Directa se estimaron RD\$3,831.90 millones, mientras que la recaudación alcanzó el monto de RD\$3,331.26 millones, logrando un 86.93% de lo esperado.

La ejecución del Gasto alcanzó la cifra de RD\$11,555.82 millones, logrando un 82.89% de ejecución en base a las estimaciones. Asimismo, segmentando el Gasto: Gastos Corrientes, por RD\$7,846.74 millones (un 67.90%); Gastos de Capital, con RD\$2,013.47 millones (17.43%); y Aplicaciones Financieras, ascendiendo a RD\$1,695.61 millones (14.67%).

Es necesario destacar que a la fecha de corte para la realización de este Informe -17 de febrero de 2016-se recibieron 336 presupuestos, un 86.82% de los 387 que se debieron recibir, quedando 51 pendientes para un resultado porcentual del 13.18 restante. Del total recibido, 10 no fueron registrados debido a inconsistencias detectadas. Además de los recibidos directamente de las instituciones, se obtuvo de la plataforma de DIGEPRES un total de 24 informes, por lo que el análisis está basado en los presupuestos de 350 municipalidades.



En cuanto al porcentaje de presupuestos recibidos agrupados por regiones, el mayor aporte lo hizo Cibao Noroeste con el 94.29%; Ozama o Metropolitana con 93.75% e Higuamo el 92.59%. Las demás regiones estuvieron por debajo del 90.39% de cumplimiento.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 114

K. Observaciones

A continuación algunas de las observaciones citadas en el informe de Cámara de Cuentas son las siguientes:

- 1. El resultado financiero para el 2015 cerró, acorde al ERIR, con un déficit de RD\$69,447.71 millones (2.32% del PIB), omitiendo la suma de RD\$93,475.55 millones correspondientes al descuento de capital por parte de PETROC ARIBE.
- **2.** Los Ingresos Totales, proyectados por la cantidad de RD\$455.43 millones, el 15.07% del PIB, finalizaron con una ejecución de RD\$542.07 millones, un 18.13% del PIB y un 119.02% del total presupuestado.
- **3.** Por segunda vez se incluyeron en el presupuesto recursos de Captación Directa por la cantidad de RD\$8,640.92 millones, utilizados por instituciones no contempladas inicialmente en el Presupuesto del año 2015.
- **4.** Respecto al Gasto Social, se cumplió lo acordado en el Artículo 197 de la Ley 66-97, la cual indica la inversión del 4% del PIB en educación preuniversitaria (RD\$ 124,458.44 millones).
- **5.** Los recursos por financiamiento externo e interno para el 2015, acorde al informe de la DGCP, ascendieron a RD\$390,819.42 millones, alcanzando un 122.32% mayor al valor estimado para el periodo.
- **6.** El Gobierno Central cumplió con lo acordado en el Artículo 21 de la Ley 155-13 de Presupuesto General de Estado de 2015, ejecutando el 0.7% del PIB en Recapitalización del Banco Central de la República.
- **7.** A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Hacienda para que todas las instituciones autónomas y descentralizadas reportaran sus ejecuciones al SIGEF, apenas hubo una integración parcial del objetivo.
- **8.** Las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas recaudaron ingresos con un monto de RD\$39,596.74 millones, mientras que la ejecución del Gasto total de RD\$39,013.30 millones, obteniendo un superávit de RD\$583.44 millones (un 43.29% del estimado para el año 2015).
- **9.** Las instituciones de Seguridad Social tuvieron un superávit de RD\$2,341.11 millones, en base a la diferencia entre ingresos estimados y gastos.
- 10. Las Empresas Públicas No Financieras registraron un déficit de RD\$20,213.06 millones.
- **11.** De las 387 entidades municipales con asignación presupuestaria en el 2015, apenas 80 presentaron informes completos (20.67% del total); 65.89% de las entidades los entregó incompletos y un 13.44% no entregó.
- 12. En la ejecución de las entidades municipales se observaron desviaciones respecto a los topes o porcentajes de ley, confirmando que hay una continuidad, año tras año, de la inobservancia al



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 114

mandato de Ley 176-07, artículos 27 y 28. El listado de las entidades municipales en cada caso se encuentran en los Anexos No.A-29 -39 págs. 754-797.

13. Según la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), apenas el 23.0% de los municipios ejecutó el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), mientras que DIGEPRES alega que el 92.25% del total de municipios sí cumplió con el requisito.

14.En base a informaciones ofrecidas por la DGII al mes de septiembre, 862 de las 915 ASFL especificadas en el Presupuesto General del Estado de 2015 tenían activo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), 37 de dichas entidades lo tenían con un estatus de inactivo. Asimismo, 203 entidades no presentaron sus estados financieros del año 2014 al Órgano Rector de las recaudaciones fiscales del Gobierno. Consecuentemente, en base a la Ley 122-05, las instituciones que realizaron dichas violaciones no debían recibir recursos públicos. (Ver Anexo No. 0-2, pags.800-811)

L. Conclusiones

La economía dominicana mostró un comportamiento positivo respecto al crecimiento, experimentando un aumento real de 7% del PIB. Algunas de las causas que favorecieron a tal crecimiento fueron las siguientes: mayores rendimientos en el sector externo, ahorro de divisas que ascendió a US\$800 millones y la caída secuencial de los precios del petróleo dentro del contexto internacional. El último factor mencionado anteriormente está íntimamente relacionado a los otros dos. Dicho crecimiento reflejó un aumento de RD\$28,269.93 millones (para un 12.80% de forma relativa).

El Sector Público en su forma operativa y estructural presenta la misma del año 2014, **Gobierno Central**: 21 Ministerios, **6 Organismos Especiales** (Junta Central Electoral, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Cámara de Cuentas, Defensor del Pueblo y Tribunal Superior Electoral); y **2 Categorías Especiales** (Administración de la Deuda Pública y Activos Financieros y Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional).

En el lado de los impuestos, incluyendo tanto los Impuestos Tributarios y los No Tributarios, la tendencia de recaudaciones durante el ejercicio fiscal se concentró en los siguientes segmentos: Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios (RD\$242,282.26 millones); Venta de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas (RD\$18,898.98 millones) y Rentas de las Propiedades Estatales (RD\$11,281.41 millones).

La función más predominante durante el ejercicio fiscal, en base a los postulados establecidos en la Política Presupuestaria, es la realizada por los Servicios Sociales, los cuales presentaron un presupuesto vigente de RD\$252,235.60 millones. De dicho monto se ejecutaron RD\$249,071.91 millones (98.75% en términos porcentuales), los cuales, a su vez, representan un 31.07% del Presupuesto General del Estado asignado para el año 2015.

Excluyendo el descuento generado de PETROCARIBE, por la suma de RD\$93,475.55 millones, reduciendo así los Ingresos Totales a RD\$448,597.19 millones, con Gastos Totales de RD\$518,044.90



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 114

millones, el período finalizó con un déficit de RD\$69,447.71 millones (un 2.32% del PIB). En el presupuesto original se contempló la cantidad de RD\$73,882.64 millones (2.45% del PIB) como déficit para el año 2015.

La suma de los intereses pagados por los compromisos externos resultó ser menor en más de RD\$5,290.00 millones que los recursos pagados por intereses derivados de la Deuda Interna. La disimilitud entre los intereses estimados y los pagados (RD\$8,476.55 millones) es parecida al Superávit Primario resultante en el ejercicio fiscal del año 2015 (con la cifra de RD\$9,792.76 millones).

Se obtuvo una disminución de la Deuda del SPNF en relación al PIB. Sin embargo, el balance neto de la misma aumentó unos RD\$69,127.61 millones (6.56%), cambiando de RD\$ 1,052.96 millones registrados tras finalizar el año 2014 a RD\$1,122.09 millones al cierre del 2015.

En la inversión pública, dentro de la programación de ejecución presupuestaria se planificó erogar recursos para el año 2015 por la suma de RD\$13,910.50 millones. El Órgano Rector de Crédito público desembolsó la suma de RD\$25,839.72 millones, presentando una sobre-ejecución de 81.51% si comparamos dicho monto con el presupuestado originalmente.

M. Recomendaciones

Lo presentado a continuación surge del informe como respuesta a las discrepancias acotadas tras la evaluación general de la ejecución presupuestaria del año 2015. Son recomendaciones citadas en el documento de cómo corregir lo detallado anteriormente:

1. Al Ministerio de Hacienda

Debido a las variaciones en la presentación de cifras por parte de SIGADE, DIGECOG y el SIGEF para la construcción del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), el Ministerio de Hacienda debe cumplir su rol como organismo encargado del Sistema Presupuestario Público Dominicano y crear una comisión interinstitucional para homogeneizar las estadísticas utilizadas para el ERIR.

El Ministerio debe de enfrentarse a aquellas entidades descentralizadas que no reportan sus operaciones por vía del SIGEF (aplicando lo observado en los artículos 9, 14 y 15 de la Ley 5-07) y cumplir con la ejecución del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. Las instituciones descentralizadas deben presentar en sus informes tanto la totalidad de sus ingresos percibidos como los gastos ejecutados, logrando una mejoría en la transparencia del uso de los Fondos Públicos, basándose en principios proyectados en la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

2. Al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Dicho Ministerio debe de asegurarse que las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que captan



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 114

recursos del Presupuesto General del Estado actualicen el estatus del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de cada una de ellas, realicen el reporte de sus Estados Financieros a la DGII y hagan un conteo de los registros de habilitación por parte del Ministerio correspondiente, cumpliendo con la Ley 122-05.

3. A la Dirección General de Presupuesto

Se recomienda a la DIGEPRES tomar en consideración en la creación del Plan de Financiamiento del Presupuesto General del Estado, la publicación de la Dirección de Contabilidad Gubernamental sobre la Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), el balance de caja final de Tesorería, el cual se utiliza como inicial para el año siguiente. Así se evitará la exclusión recurrente que se realiza a través de los años de dichos recursos.

Es preciso resaltar que tanto los presupuestos, modificaciones presupuestarias como los Presupuestos Participativos Municipales (PPM) que realizan las Municipalidades y que muestran a la DIGEPRES en busca de validación, vayan adjuntos del Acta del Concejo de Regidores del Ayuntamiento o Junta de Distrito Municipal, aplicando la Ley 176-07. Otra acotación es la sugerencia que los informes de ejecución presupuestaria mensual, trimestral y de obras, que envíen las Entidades Municipales en busca de validación, acaten los formularios aprobados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), consensuados con los otros Órganos Rectores de Control, junto a los anexos correspondientes.

4. A la Tesorería Nacional

Hay nula contemplación de compromisos no pagados con cargo tras finalizar el período. Esto se traduce en que no hubo operaciones relevantes de deuda flotante; sin embargo, se ignora por qué el resultado presupuestario dentro de la etapa del pago presentó un valor distinto al que tenía en la etapa del devengado; cosa que no debería ocurrir sin la presencia de deuda flotante. La Tesorería Nacional debe dar explicaciones de dichos asuntos.

5. A los Órganos Rectores sobre el reforzamiento de los Controles Internos

Como las divergencias, fragilidades y negligencias manifestadas en las operaciones financieras y presupuestarias tanto de las instituciones públicas como las privadas que reciben fondos del Estado subyacen principalmente en la falta de concretización de los controles internos previos y del sistema automatizado puesto por el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas mantiene su postura de propuesta a los Órganos Rectores, para que se procure por la homogeneidad de las informaciones, así como cumplimiento de controles y normas instaurados. Todo esto con la finalidad de eludir la desarmonía de las cifras utilizadas en los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) por parte de la DIGECOG

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 114

La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, apoderada de la iniciativa No.04770-2016-2020-CD, relativa al Informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2015, en cumplimiento del numeral 3) del Artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 1004, del 20 de enero de 2004, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, tomando en cuenta que el mismo se encuentra contemplado en las atribuciones que consagra la Constitución de la República en su artículo 250, numeral 3) para la Cámara de Cuentas; a su vez que el mismo esboza de manera acertada y correcta todo lo relativo a las operaciones fiscales y patrimoniales del Gobierno Dominicano, correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015, contenidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- presentado a la Cámara de Cuentas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda; los reportes generados por el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-; el informe de la Dirección General de Crédito Público sobre el movimiento y situación de la Deuda del Sector Público No Financiero -SPNF-, y el informe del Banco Central de la República -BCRD- sobre la evolución de la economía durante el período. Por lo cual la comisión considera que el mismo debe fungir como fundamento principal en el momento de aprobar o rechazar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, según las facultades atribuidas al Congreso Nacional en el artículo 93, numeral 2), literal a) de la Constitución de la República.

La comisión recomienda según lo observado en el informe tomar acciones en las debilidades e inconsistencias de las cifras utilizadas en los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas para que se procure la homogeneidad de las informaciones entre los distintos sistemas de contabilidad gubernamental.

Por último, la comisión recomienda resaltar la necesidad de una mayor planificación presupuestaria dado el superior e inferior nivel de ejecución registrada para algunas entidades. Si bien se reconoce que estas variaciones pueden responder a fluctuaciones de variables externas que se encuentran ajenas al control gubernamental.

Por lo antes expuesto, la **Comisión Permanente de Cámara de Cuentas** le recomienda y solicita, a la vez, a los honorables diputados dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.

Por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas,

COMISIONADOS: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente. Rafael Ernesto Arias Ramírez, vicepresidente. Máximo Castro Silverio, secretario. Miladys F. del Rosario Núñez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Jesús Martínez Alberti, Miguel Eduardo Espeinal Muñoz, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Víctor Enrique Mencía García, Radhamés Camacho Cuevas, Eduard Jorge Gómez, Israel Terrero Vólquez, Víctor José D' Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y Héctor Darío Féliz Féliz, miembros.

FIRMANTES: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente. Miladys F. del Rosario Núñez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Jesús Martínez Alberti, Miguel Eduardo Espeinal Muñoz, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Víctor Enrique Mencía García, Radhamés Camacho Cuevas y Héctor Darío Féliz Féliz, miembros.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 114

Concluida la lectura de la parte citada del informe, la diputada presidenta indicó: "Hay un informe disidente, que lo están presentando otros miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, por tanto, corresponde que se lea también".

Por Secretaría solo se leyó del informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias Ramírez y Víctor José D´Aza Tineo a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DISIDENTE AL INFORME PRESENTADO POR LA CAMARA DE CUENTAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CADA ENTIDAD ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 250 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA, Y 43 DE LA LEY NO.10-04, DEL 20 DE ENERO DE 2004.

A LA: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: DIPUTADO RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMÍREZ

DIPUTADO VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes

2. Conclusión y recomendación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04770-2016-2020-CD**, relativa al Informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2015, en cumplimiento del numeral 3) del artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, fue depositada el 28 de abril de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.8, del 8 de junio de 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el pasado reciente los miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, de la Cámara de Diputados, asumimos la responsabilidad de presentar las listas, con los postulantes que sirvieron de base



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 114

para que el Pleno de la Cámara de Diputados enviara las ternas al Senado de la República, para la elección de los miembros Cámara de Cuentas. Proceso amparado en la Constitución de República Dominicana, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de Cámara de Cuentas de la República Dominicana, produciéndose así un informe sin disidencias en esa oportunidad.

En esta ocasión, amparados en sustentaciones similares nos avocamos a conocer el informe que remite la Cámara de Cuentas al Congreso Nacional sobre:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LA RENDICION DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO. AÑO FISCAL 2015.

Tomando como punto de partida lo consagrado en la Constitución de la República como atribuciones de Congreso Nacional.

Visto el artículo 93 numeral 1), letra i). Votar anualmente la ley de presupuesto General del Estado, así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo;

Visto el artículo 93 numeral 2), letra a). Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas;

Visto el artículo 115. Regulación de procedimientos de control y fiscalización. La ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por esta Constitución.

Visto el artículo 233.- Elaboración del Presupuesto. Corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, el cual contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco de sostenibilidad fiscal, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado.

Párrafo.- En este proyecto se consignarán de manera individualizada las asignaciones que correspondan a las diferentes instituciones de Estado.

Visto el artículo 234.- Modificación del Presupuesto. El Congreso podrá incluir nuevas partidas y modificar las que figuren en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado o en los proyectos de ley que eroguen fondos sometidos por el Poder Ejecutivo, con el voto de las dos terceras partes de los presentes de cada cámara legislativa.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 114

Párrafo.- Una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa.

Visto el artículo 246.- Control y fiscalización de fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias, y por la sociedad a través de los mecanismos establecidos por las leyes.

Visto el artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.

Vista la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-0, del 17 de noviembre de 2006, en sus artículos:

Visto el artículo 11.- Los presupuestos públicos se enmarcarán en los siguientes principios:

Letra f). Principio de periodicidad. La vigencia del presupuesto debe ser de un año, el cual se denominara ejercicio presupuestario.

Visto el artículo 48.- El poder ejecutivo no podrá realizar modificaciones al total de gastos aprobados por el Congreso de la República en el Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos, ni trasladar suma de un capítulo a otro o de una partida a otra. Para introducir modificaciones en la ley de Gastos Públicos que sean competencia del Congreso de la República, el Poder Ejecutivo deberá introducir un proyecto de ley, el cual deberá ser previamente conocido por el Consejo Nacional de Desarrollo.

Después de evaluar el ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO. AÑO FISCAL 2015. Presentado por la Cámara de Cuentas hemos concluido los firmantes en <u>presentar un informe disidente</u> por las razones siguientes:

P-23

SOBRE EL INFORME

En la estructura de su contenido se analizó como punto de partida el marco general de la formulación y ejecución del Presupuesto en los diferentes niveles del Gobierno, **tomándose como referencia la Ley** No. 527-14 del 12 de diciembre de 2014, de Presupuesto General del Estado para el año 2015; la



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 114

Ley No. 330-15, del 10 de diciembre de 2015, de modificación presupuestaria; el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- del año 2015, presentado a la Cámara de Cuentas de la República por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda.

Fueron analizados, también, los reportes del Sistema de Información de la Gestión Financiera **-SIGEF-**; los reportes en formato de Excel sobre los saldos y movimientos de la deuda del Sector Público No Financiero, provenientes de la Dirección General de Crédito Publico **-DGCP-** y los informes de ejecución presupuestaria recibidos de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas, de la Seguridad Social, las Municipalidades y las Asociaciones Sin Fines de Lucro incluidas en el presupuesto de 2015.

P-26

Modificaciones Presupuestarias en el 2015

Durante el ejercicio fiscal 2015 el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional modificaciones a la Ley No.527-14, del 12 de diciembre de 2014, aprobadas por la Ley No.330-15, del 10 de diciembre de 2015. La finalidad de ambas fue generar cambios en la composición y el monto de las apropiaciones de fondos de algunas dependencias estatales, sin alterar el monto original del Presupuesto de RD\$630,934 millones, y el Déficit del Gobierno Central por el 2.45 % del PIB.

P-27

Con las modificaciones, los Ingresos Totales se situaron en RD\$818,206.15 millones, para un aumento de RD\$ 187,272.24 millones, explicada principalmente por la reestimación de los ingresos a percibir por la TN y del rubro de Donaciones.

La citada Ley No.330-15, incluyó recursos de Captación Directa de las instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas y Autónomas No Financieras, por un monto de RD\$3,996.08 millones, los cuales no fueron originalmente contemplados en la Ley No.527-14.

(Sin embargo este informe hace referencia a un incremento de los ingresos que eleva el presupuesto a RD\$818,206.15 millones, no previstos en la Ley No.330-15).

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central

De acuerdo al Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-, durante el ejercicio fiscal 2015 el Presupuesto del Gobierno Central originalmente estimado en RD\$630,933.92 millones, recibió modificaciones que lo elevaron desde el punto de vista contable a RD\$818,206.16 millones. La principal variable que ocasionó dicho incremento fue la Donación de Capital de gobiernos extranjeros -Descuento deuda de PETROCARIBE- por valor de RD\$93,475.55 millones, que se generó como una operación no monetaria.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 114

Los recursos percibidos en la ejecución presupuestaria ascendieron a RD\$704"753.33 millones, de los cuales se obtuvieron Ingresos Corrientes por RD\$446,083.33 millones, un 14.92 % del PIB; Ingresos de Capital, sin incluir las operaciones de PETROCARIBE, por RD\$2,513.86 millones, un 0.08 % del PIB; y Fuentes Financieras por la suma de RD\$256,156.14 millones, el 8.57 % del PIB.

(En cuanto la modificación sometida y aprobada mediante la Ley No.330-15 mantenía el monto original del Presupuesto, mientras su ejecución contable lo eleva a RD\$818,206.16 millones para un incremento en financiamiento no aprobado de RD\$ 182,272.24 millones. Al pasar el financiamiento neto aprobado en la Ley No.527-14 de RDS73, 882, 633,470, a una ejecución de RD\$256,156.14 millones en violación a la ley de presupuesto y la constitución de la República, si tomáramos en consideración la renegociación de la deuda de PETROCARIBE por el monto de RD\$93,475.55 millones, todavía estaríamos sobre ejecutando el presupuesto en cuanto a FINANCIAMIENTO NO APROBADO POR LA SUMA DE RD\$162,680.59 millones. SIN QUE EXISTA NINGUNA EXPLICACIÓN QUE DEMUESTRE DE DONDE SE OBTUVIERON ESOS RECURSOS).

P-42

Para la preparación del Informe al Congreso Nacional, con los resultados del análisis y evaluación de la ejecución del Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2015, se tomaron como base el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público; las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2015 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental -DIGECOG-, los reportes sobre la ejecución presupuestaria y los diferentes balances presentados por el Ministerio de Hacienda en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, cuya elaboración es responsabilidad de la DIGECOG.

(Violando la constitución en él artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.)

Los estados financieros y reportes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) fueron comparados con las apropiaciones aprobadas en la Ley No.527-14 y sus modificaciones contenidas en la citada Ley No.330-15, así como la aplicación al ejercicio fiscal 2015, de las normativas siguientes:

Ley No.548-14, del 12 de diciembre de 2014, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto de hasta Ciento Diez Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Siete con 00/100 Pesos Dominicanos (RD\$ 110,888,746,507.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados tanto en el mercado local como en el internacional de capitales, con la finalidad de completar el financiamiento requerido para el ejercicio presupuestario de 2015.

(Violando el artículo 11.- Los presupuestos públicos se enmarcarán en los siguientes principios:



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 114

Letra f) principio de periodicidad. La vigencia del presupuesto debe ser de un año, el cual se denominará ejercicio presupuestario.)

Ley No.331-15, del 11 de diciembre de 2015, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de Deuda Pública por un monto máximo de hasta Ciento Catorce Mil Quinientos Millones con 00/100 de Pesos Dominicanos (RD\$114,500,000,000,000.00), o su equivalente en moneda estadounidense. En adición al financiamiento aprobado en la Ley No.527-14. Y no contemplados en el presupuesto del año 2015, ni en la modificación en la Ley No.330-15.

P-73

1.2.2.3. Política de Financiamiento

Las necesidades brutas de financiamiento estimadas ascendieron a RD\$175,500.5 millones, un 5.8 % del PIB. Este monto estaría compuesto por requerimientos de financiación del resultado deficitario global estimado en RD\$73,882.6 millones. Dentro del Plan de Financiamiento se contempló que un 76.10 % provendría de la colocación de bonos globales en los mercados internacionales por un monto de RD\$133,510.50 millones, y el 23.90 % restante de fuentes internas por RD\$41,989.90 millones, un 1.4 % del PIB.

En virtud de lo establecido en la Constitución de la República, y como parte de la estrategia de gestión de la deuda, el Ministerio de Hacienda consideró continuar con el Programa de Emisión de Bonos en los mercados internacionales, así como con el fortalecimiento del Programa de Subastas Locales, por lo que para el 2015 se contempló la emisión de títulos valores de Deuda Pública por un monto de hasta RD\$110,888.74 millones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, más la emisión de bonos de deuda administrativa por RD\$101.20 millones. (Ley No.548-14, del 12 de diciembre 2014).

(Violando el artículo 11.- Los presupuestos públicos se enmarcaran en los siguientes principios: Letra f). Principio de periodicidad. La vigencia del presupuesto debe ser de un año, el cual se denominará ejercicio presupuestario.

Si no fue ejecutado en el año para el que fue aprobado debió ser contemplado como parte del presupuesto del año siguiente para cumplir con el principio de periodicidad en la formulación del presupuesto.)

P-110/111

Asimismo, se presupuestaron recursos a ser percibidos mediante la Cuenta Única del Tesoro en la estimación vigente, por un monto de RD\$9,312.10 millones captados por 28 instituciones. Sin embargo, al término del ejercicio fiscal el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF- no registró



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 114

ingreso alguno a través de esta cuenta, pese a que el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas - ERIR- indicó que se depositó en la cuenta un monto ascendente a RD\$8,640.92 millones.

(Violando la Constitución en el artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.)

P-111

2.1.3. Análisis de los Gastos

2.1.3.1. Ejecución por Objeto del Gasto

Entre los objetos con mayor índice de ejecución estuvo el de Disminución de Pasivos RD\$280,790.80 millones, al reflejar un aumento de RD\$ 172,066.61 millones en relación al año 2014, en el cual se ejecutaron recursos por RD\$108,724.19 millones. El incremento se registró, específicamente, en la cuenta Disminución de Pasivos Corrientes -Deuda de PETROCARIBE-.

Otro aumento en la ejecución se produjo en la partida Remuneraciones y Contribuciones, por la suma de RD\$25,920.83 millones, al pasar de RD\$127,788.61 millones en el 2014 a RD\$ 153,709.44 millones en el 2015. La subcuenta Remuneraciones al Personal Fijo tuvo la mayor participación, con RD\$ 102,571.63 millones, mientras la cuenta Contribuciones a la Seguridad Social y Riesgos Laborales ejecutó RD\$15,116.34 millones, que representaron un incremento de RD\$3,201.91 millones con relación al año 2014 y la cuenta Dietas y Gastos de Representación mostró un decrecimiento de 8.20 %, en comparación con ese año.

(La variación del gasto de Remuneraciones por más de 25,000 MM sin la presentación de una justificación en la variación del gasto contemplado en el presupuesto del año 2015.

En violación al artículo 234.- Modificación del Presupuesto. El Congreso podrá incluir nuevas partidas y modificar las que figuren en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado o en los proyectos de ley que eroguen fondos sometidos por el Poder Ejecutivo, con el voto de las dos terceras partes de los presentes de cada cámara legislativa.

Párrafo.- una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa.)



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 114

P-166

2.2.1.2.1. Saldo Inicial en Caja de Tesorería

Como se había planteado, el saldo inicial en Caja de la Tesorería Nacional no apareció registrado en el Presupuesto General del Estado del año 2015, no obstante, la DIGECOG haberlo publicado en el cierre de su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-del año fiscal 2014, donde se registró el monto indicado anteriormente de, RDS9073.16 millones.

(Lo que da señales de la creación de un fondo de caja chica al margen de las regulaciones presupuestarias. Sin establecer un control para su uso.)

P-166/167

2.2.1.2.2. Financiamiento Externo

El cuadro No. DF-1 permite apreciar que el total de recursos por financiamiento externo expuesto, tanto por la DGCP como por la DIGEPRES, ascendió al 76.07 % del Plan de Financiamiento, lo que equivale a un monto de US\$2,902.40 millones o RD\$133,510.50 millones. Como se refirió, dichos recursos estarían distribuidos en un 10.42 % para Proyectos de Inversión Pública; el 37.90 % para apoyo presupuestario y 51.68 % en Bonos Globales. Dentro del apoyo presupuestario, el 63.64 % se originaría en financiamientos bilaterales por un monto de RD\$32,200 millones, unos US\$700 millones. (Contemplados en la Ley No.527-14 de Presupuesto).

En el período fiscal 2015 los desembolsos por recursos de crédito externo ascendieron a US\$4,962.70 millones, unos RD\$230,116.79 millones, equivalentes al 58.88 % del total del financiamiento obtenido en dicho período por la suma de RD\$390,819.42 millones. En tal sentido, se observó una sobre ejecución de la Deuda Externa de 172.36 %, equivalente a RD\$96,606.33 millones, frente a lo presupuestado, por RD\$133,510.50 millones.

(En violación a la Ley de Presupuesto General del Estado No.527-14 y la modificación en la Ley No.330-15)

P168/169

2.2.1.4 Financiamiento Interno

Mediante la Ley de Presupuesto General del Estado de 2015 se autorizó al Ministerio de Hacienda la obtención de recursos por fuentes internas ascendentes a RD\$41,989.90 millones o US\$912.82 millones, un 23.93 % de los recursos de financiamiento programados, contemplados a través de la colocación de bonos internos, como puede observarse en el **Cuadro No. DP-1.**



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 114

Durante el período analizado se colocaron RD\$20,000 millones autorizados mediante la Ley No. 152-14, y RD\$22,000 millones mediante la Ley No.548-14. Asimismo, por medio de la Ley No. 167-07 se ejecutaron RD\$ 10,906.12 millones para cubrir compromisos de recapitalización del Banco Central, los cuales fueron amortizados de inmediato, dejando su efecto en cero. También se captaron RD\$82,514.84 millones a través de líneas de crédito de corto plazo para pagar a contratistas del Gobierno, lo que generó un gran total de RD\$ 160,702.58 millones por fuentes internas, suma muy por encima de la contemplada en el Plan de Financiamiento autorizado por la Ley No.527-14.

(Para un uso de RD\$118,712.73 millones en financiamiento Interno sin aprobación del Congreso Nacional)

P-169/170

Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras autorizadas, por valor de RD\$101,617.90 millones o US\$2,209.08 millones, tuvieron la composición siguiente:

RD\$82,471.90 millones o US\$1,792.87 millones, el 81.16 %, dirigido a la amortización de Deuda Pública;

RD\$15,902.20 millones o US\$345.70 millones, un 15.65 %, para disminución de las cuentas por pagar de períodos anteriores, y

RD\$3,243.80 millones o US\$70.52 millones, el 3.19 % para incremento de disponibilidad de Caja en Tesorería Nacional al cierre del año 2015.

Del principal componente, la Amortización de la Deuda, se distribuyó en su programación un 62.92 % para amortización de la Deuda Pública Externa por RD\$51,894.80 millones o US\$1,128.15 millones, y el restante 37.08 % para el pago de Deuda Pública Interna por un monto de RD\$30,577.10 millones o US\$664.72 millones.

En el período 2015, las Aplicaciones Financieras ejecutadas según la DGCP, ascendieron a RD\$340,336.30 millones -US\$7,479.92-, distribuidos en 67.17 % para el pago de Deuda Externa y 29.27 % de Deuda Interna y disminución de Cuentas por Pagar en una proporción de 3.56 %.

Al comparar la Amortización de Deuda Pública autorizada en el Presupuesto para todo el año 2015, por valor de RDS101,617.90 millones, con la ejecutada, ascendente a RD\$328,226.40 millones, se apreció un incremento extrapresupuestario de RD\$226,608.50 millones, superior en un 223 %.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 114

De acuerdo con las informaciones suministradas por la DGCP, durante el período analizado se registró dentro de las amortizaciones realizadas las correspondientes a la línea de crédito tomada por la Tesorería Nacional con el Banco de Reservas, por un monto de RD\$59,563.32 millones -US\$1,309.08 millones-, la cual debió ser saldada antes de finalizar el período fiscal. Sin embargo, como puede apreciarse en el Cuadro No. DP-2, se registró al cierre un balance por cumplir ascendente a RD\$23,313.29 millones.

(Dando señales claras de las debilidades en la contabilidad de los recursos del Estado Dominicano, haciendo uso desproporcionado de los recursos del Banco de Reservas, sin que sea conocido por el congreso. Y las violaciones constantes a la ley de presupuesto convirtiéndola en un marco de referencia para la ejecución, sin que tenga mayores consecuencias)

P-179

2.2.1.11.2 Ejecución de la Deuda Externa del SPNF, Enero-Diciembre 2015

En el Presupuesto General del Estado de 2015 se estimaron originalmente amortizaciones a los acreedores de Deuda Externa por RD\$86,087.74 millones y en su apropiación vigente fueron reducidos a RD\$85,779.42 millones. El devengado durante el período enero- diciembre, de acuerdo a las informaciones del SIGEF fue de RD\$82,890.36 millones, mientras que según la DGCP se efectuaron pagos por RD\$263,322.33 millones

(Tomando como base los registros contables diferentes con se maneja el Estado Dominicano en violación al Artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.

Donde el control de pagos de la deuda Externa arroja diferencias en los registros por la Suma de RD\$180,431.97 millones.)

P-I 87/189

- 2.3 ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO Y DISPONIBILIDADES DEL TESORO NACIONAL 2.3.1. Movimiento de las Disponibilidades del TN, Etapa del Pagado, Gobierno Central
- e) Como puede apreciarse, ambos resultados no son equivalentes, en vista de que se registró por la etapa del pagado un déficit de RD\$75,353.15 millones por encima de la línea, mientras que por debajo de la línea arrojó un financiamiento neto de RD\$50,483.12 millones, resultado de restar las Aplicaciones a las Fuentes Financieras.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 114

Tomando en cuenta la metodología aplicada, se debe aclarar que los datos de la DGCP de entradas y salidas de recursos, no tomaron en cuenta las diferencias de tipo de cambio por **RD\$18,644.52 millones**. Tampoco se observó este valor por la etapa del pagado según el SIGEF, ni en los datos del estado de flujo de efectivo de la DIGECOG obtenidos de sus estados financieros, a pesar de que el mismo debió estar contenido como un ajuste en los estados contables.

f) Se debe destacar que aunque no se observa en el cuadro MTN-1, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del ejercicio 2015, el análisis comparado 2014-2015 del Balance General, se registró el saldo de sobregiros bancarios por la suma de **RD\$23,446.97 millones**, equivalentes al saldo pendiente de pago de la línea de crédito de la Tesorería Nacional con el BANRESERVAS, lo que en término legal es deuda pública por no ser pagada al término del 31 de diciembre de 2015, en desconocimiento a lo dispuesto por la Ley No.6-06, de Crédito Público y de la Ley No.527-14 del Presupuesto General del Estado para el año 2015.

(Como se puede observar otra el uso de los recursos del Banco de Reservas como si se tratara de la caja chica del gobierno Central, llama a preocupación, ya que, al cierre del año Fiscal del Gobierno quedaron pendiente de pagarle a Banco de Reservas la Suma de RD\$23,446.97 millones, usados bajo niveles de discrecionalidad propio de una empresa privada y de fondos Públicos sujetos a aprobación por parte del Congreso Nacional.

Otra "debilidad" en la elaboración del presupuesto fue no contemplar una partida de nada más y nada menos RD18, 644.52 millones de pesos del pueblo dominicano, la cual fue ejecutada)

P-321

INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE EL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS (ERIR), BASADO EN EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUENTA AHORRO - INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (CAIF) DEL GOBIERNO CENTRAL, AÑO 2015.

I. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Lic. Simón Lizardo Mezquita,

Ministro de Hacienda,

Lic. Daniel Ornar Caamaño Santana,

Director General de Contabilidad Gubernamental.

Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 114

1. Hemos recibido instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República, mediante Oficio de la Presidencia No. 000970/2016 de fecha 26 de enero de 2015, y basados en la facultad que le confiere el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley No.10-04 del 20 de enero de 2004 para auditar el Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento) que se acompaña del Gobierno Central de la República Dominicana, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por el Estado de Ejecución Presupuestaria.

2. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento), de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria basada en la realización de la auditoría de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría de la CCR. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no estén afectados por distorsiones significativas.

Bases para la opinión con salvedad

- 4. Como se explica en la Nota 5.1.1 (1 (a), (b) y (d), al Estado adjunto al 31 de diciembre del 2015, comprobamos inconsistencia en las informaciones relacionadas con los gastos referentes a las Remuneraciones y contribuciones por un monto de RD\$ 153,709,438,847 y RD\$1,617,523,384, respectivamente.
- 5. Como se explica en las Nota 7.1, al Estado adjunto al 31 de diciembre de 2015, verificamos que el monto ejecutado de RD\$60,819,151,697, por inversión real directa, el detalle que posee la entidad en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el SIGEF.

Opinión con Salvedad



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 114

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo de "Base para la Opinión con Salvedad", el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), basado en el Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento), que se acompaña, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el desempeño financiero del Gobierno Central de la República Dominicana, por el período comprendido desde el lero. de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No.492-07, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Asuntos que se enfatizan

- 7. Además de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, informamos que:
- 7.1 Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 4.1 (a y b) al Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, en cuanto a los Ingresos (DGII y DGA) que no han sido ingresados al circuito presupuestario por montos de RD\$3,639,528, y RD\$353,346,439, respectivamente.
- 7.2 Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 4.1.6 a), del análisis efectuado para confirmar los datos presentados en la CAIF, con las informaciones recibidas de las instituciones receptoras del Gobierno Central, al 31 de diciembre de 2015, se determinó la existencia de montos de ingresos por actividades propias que no están incluidos en el circuito presupuestario. Resultando una subvaloración de RD\$5,797,308,749, en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.
- 7.3 Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 7.1.5.1, al Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, al 31 de diciembre de 2015, presenta transferencias corrientes y de capital, realizadas por el Gobierno Central a instituciones receptoras, ascendentes al monto de RDS150,237,264,472, las mismas incluyen el monto de RDS23,811,912,185.00, sin que la Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento, presente el desglose con los beneficiarios finales de dichos recursos.

7 de abril de 2016 Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A. SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 114

LUIS A. PAULINO SANTOS, C. P. A.

DIRECTOR DE AUDITORÍA

Al evaluar las causas por la que los Auditores de la Cámara de Cuentas emitieron una opinión con salvedades, nos damos cuentas que la real opinión que debieron dar esos auditores era el rechazo de ese informe como ustedes apreciaran más adelante.

F-337

Bases para la opinión con salvedad

- 4. Como se explica en la Nota 5.1.1 (1 (a), (b) y (d), al Estado adjunto al 31 de diciembre del 2015, comprobamos inconsistencia en las informaciones relacionadas con los gastos referentes a las Remuneraciones y contribuciones por un monto de RD\$ 153,709,438,847 y RDS 1,617,523,384, respectivamente.
- a. El año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Gobierno Central ejecutó por Remuneraciones y contribuciones a empleados un total de RD\$ 153,709,438,847.00, de los cuales no pudimos comprobar la cantidad de empleados fijos y temporeros, salario mensual de los empleados fijos y temporeros, distribución por empleados de los beneficios obtenidos por: sobresueldo, dietas y gastos de representación, gratificaciones y bonificaciones, así como detalles tanto de las remuneraciones al personal con carácter transitorio y como de las contribuciones a la seguridad social, debido a que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) no posee en su base de datos dichas informaciones, en adicción comprobamos a través de procedimientos alternos realizados que no es posible comparar las informaciones obtenidas ya que no hay uniformidad en la presentación de las mismas.
- b. El Ministerio de Administración Pública, órgano rector del empleo público, como parte de sus atribuciones está el establecer y mantener actualizado un registro central de personal, mediante un sistema de información automatizado, suministró de la base de datos contenida en el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), lo correspondiente a las instituciones que han implementado el referido sistema, al comparar lo ejecutado en el SIGEF con las informaciones suministradas tanto por dicho Ministerio así como de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), comprobamos inconsistencia en las informaciones. Con el agravante de que los registros suministrados por el MAP no están presentados por objeto del gasto.
- c. Otra comparación realizada para verificar la integridad de la información, fue lo ejecutado en el SIGEF con las informaciones suministradas tanto por el MAP, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y las nóminas de las instituciones, comprobamos la misma inconsistencia anteriormente señalada, según detalle a continuación:



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 114

P-354/355

(Totales Registrados por los diferentes sistemas para un mismo reglón de gastos establecido en el prepuesto.

SIGEF MAP TSS

125,900,763,206 83,382,632,061 86,904,668,338

(Como confiar en los registro de informaciones del Gobierno Central cuando la diferencia menor entre los registros oficiales del mismo estado es de más de RD\$39,000,000,0GG.00 (treinta y nueve mil millones).

Violando la constitución en él Artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijara la ley.)

(En violación a la constitución Articulo 245

Párrafo.- una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa.)

P-343

Bases para la opinión con salvedad

- 5. Como se explica en las **Nota 7.1**, al Estado adjunto al 31 de diciembre de 2015, verificamos que el monto ejecutado de RD\$60,819,151,697, por inversión real directa, el detalle que posee la entidad en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el SIGEF.
- 7.1 Inversión real directa El año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Gobierno Central ejecutó a través de las cuentas construcciones en procesos, activos fijos, objetos de valor y activos no producidos, presentadas en el rubro Inversión real directa, un total de RD\$60,819,151,697., , monto no comprobado ya que el detalle que poseen las entidades en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el SIGEF, debido a que las instituciones no cumplen con los registros de sus bienes de forma simultánea en ambos sistemas, en adición, existen instituciones con partidas incluidas en el SIGEF no reflejadas en el



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 114

SIAB y viceversa. Situación comprobada mediante comparación de las informaciones suministradas por la DIGECOG y los registros realizados por las Instituciones al cierre en el SIAB, correspondiente a la ejecución del año 2015. Según la muestra detallada en el Anexo 7.

(CUAL ES LA GRAVEDAD DE ESTA NOTA 7.1 Que del total invertido como inversiones reales directas por parte de Estado en renglones como:

Mobiliario y equipos de oficina, vehículos y equipos de transporte, maquinarias, equipos e instrumentos científicos de laboratorios para hospitales.

Solo aparecen registrados en el SIGEF (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FINANCIERA) 3,461,583,652 y en SIAB (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES) 2,707,133,780. MONSTRANDO DIFERENCIAS EN LO REGISTRADO POR EL MONTO DE 754,449,872.

Dejando sin ningún tipo de registro el monto de 57,357,583,045.00 tomando como referencia el mayor valor registrado.

Violando de manera burda el Artículo 246.- Control y fiscalización de fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevara a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias, y por la sociedad a través de los mecanismos establecidos por las leyes.)

Asuntos que se enfatizan

7.2. Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 4.1.6 a), del análisis efectuado para confirmar los datos presentados en la CAIF (Cuenta-Ahorro-Inversión-Financiamiento), con las informaciones recibidas de las instituciones receptoras del Gobierno Central, al 31 de diciembre de 2015, se determinó la existencia de montos de ingresos por actividades propias que no están incluidos en el circuito presupuestario. Resultando una subvaloración de RD\$5,797,308,749., en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

P-166

2.2.1.2.1. Saldo Inicial en Caja de Tesorería

Como se había planteado, el saldo inicial en Caja de la Tesorería Nacional no apareció registrado en el Presupuesto General del Estado del año 2015, no obstante , la DIGECOG haberlo publicado en el cierre de su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-del año fiscal 2014, donde se registró el monto indicado anteriormente de, **RD\$9073.16 millones.**



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 114

P-171

2.2.1.8 Saldo Final en Caja de Tesorería

El Saldo Final en Caja de Tesorería no fue incluido en las necesidades de financiamiento establecidas en la Ley de Presupuesto General del Estado de 2015, a pesar de tener las herramientas técnicas para hacerlo, en vista de que la DIGECOG en su informe sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) correspondiente al período fiscal 2014, presentó un monto de RD\$9,073.16 millones.

Al cierre del ejercicio fiscal, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, arrojó un Saldo Final de Caja ascendente a RD\$11,525.37 millones.

Estableciéndose una diferencia en los ingresos gastados no registrados de:

Inicial Ingresos Total no Final Gastado sin Tesorería Extras Presupuestado Tesorería Presupuestar 9,073,160,000+5,797,308,749=14,870,468,749.00-11,525,370,000=3,345,098,749.00

(Verificándose una vez más el uso inadecuado dado por el Estado a la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso Nacional)

Asuntos que se enfatizan

7.3. Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 7.1.5.1, al Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, al 31 de diciembre de 2015, presenta transferencias corrientes y de capital, realizadas por el Gobierno Central a instituciones receptoras, ascendentes al monto de RD\$ 150,237,264,472.00, las mismas incluyen el monto de RD\$23,811,912,185.00, sin que la Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento, presente el desglose con los beneficiarios finales de dichos recursos.

(Ver anexo 8 del informe páginas 371/372/373 donde se desglosan las instituciones que hicieron las transferencias citadas.)

Análisis del:

INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE EL ESTADO DE DEUDA PÚBLICA (ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS) GOBIERNO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, AÑO 2015

I. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Lic. Simón Lizardo Mezquita,

Ministro de Hacienda,



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 114

Ing. Magín J. Díaz,

Viceministro de Crédito Público,

Lic. Daniel Ornar Caamaño Santana

Director General de Contabilidad Gubernamental,

Informe sobre el Estado de Deuda Pública

1. Hemos auditado el Estado de Deuda Pública que se acompaña, del Gobierno General de la República Dominicana, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y un resumen de las/ políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por el Estado de Deuda Pública

2. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) es responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Deuda Pública, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Deuda Pública, basada en la realización de la auditoría de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría de la CCR. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no estén afectados por distorsiones significativas.

Base para la Opinión con Salvedad

- 4. Como se explica en la Nota 3.1.1.4 a los Estados Financieros adjuntos, de acuerdo con las normas legales vigentes, la Dirección General de Crédito Público debería registrar como deuda pública el déficit del Banco Central, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a RD\$303,567,067,646., lo que implica una subvaluación de los pasivos financieros.
- 5. Como se explica en la Nota 3.1. 2, a) de los saldos de Deuda Externa, suministrados por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2015, se realizaron confirmaciones a los acreedores, mediante las cuales se comprobó diferencias significativas en los saldos reportados y otros no confirmados y/o registrados.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 114

Opinión con Salvedad

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo de "Base para la Opinión con Salvedad", el Estado de Deuda Pública del Gobierno General, basado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), que se acompaña, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las operaciones relacionadas con la Deuda Pública y los correspondientes gastos de intereses del Gobierno General de la República Dominicana, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No.492-07, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Sin afectar la opinión llamamos la atención de los siguientes aspectos:

7. Como se señala en la Nota 3.1.1.2 a los Estados Adjuntos, el Ministerio de Hacienda mantiene cuentas por cobrar a Bojos Leather Limited, por monto de US\$11,178,200, y RD\$ 126,250,000., al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a empresas privadas de zonas francas por ejecución de los avales otorgados, sin que estas cuentas estén registradas ni reveladas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

1ro. de abril de 2016

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.

SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA

LUIS A. PAULINO SANTOS, C. P. A.

DIRECTOR DE AUDITORÍA

Después de verificar los renglones señalados como debilidades de las informaciones de la contabilidad gubernamental llama la atención de manera preponderante que no especifica en ningún lado la realidad de la deuda externa que tiene la República Dominicana en unas informaciones que se consideran una rendición de cuentas ante el organismo fiscalizador como lo es el Congreso Nacional.

Pasamos a detallar esas observaciones:

Base para la Opinión con Salvedad



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 114

- 4. Como se explica en la Nota 3.1.1.4 a los Estados Financieros adjuntos, de acuerdo con las normas legales vigentes, la Dirección General de Crédito Público debería registrar como deuda pública el déficit del Banco Central, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a RD\$303,567,067,646., lo que implica una subvaluación de los pasivos financieros.
- 5. Como se explica en la Nota 3.1. 2, a) de los saldos de Deuda Externa, suministrados por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2015, se realizaron confirmaciones a los acreedores, mediante las cuales se comprobó diferencias significativas en los saldos reportados y otros no confirmados y/o registrados.

P-396

a) Confirmaciones saldos préstamos externos

De los saldos de Deuda Externa, suministrados por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2015, se realizaron confirmaciones a los acreedores, mediante las cuales se comprobó diferencias significativas en los saldos reportados y otros no confirmados y/o registrados, como se muestra a continuación:

Referencia préstamo	Acreedor	Moneda	Saldo deuda S/DGCP	Saldo deuda S Acreedor	Status/Diferencia
2006 65 398	Kredit-FUR-Wiederaufbau (KFW)	EUR	790,671.08	2,307,181.4	(1,516,510)
24987	Kredit-FUR-Wiederaufbau (KFW)	EUR	19,091,129.78	0.00	No confirmado Acreedor
SN 48.7	Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES)	US	27,853,667.60	32,595,605.51	(4,741,938)
SN 52.8	Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES)	US	30,516,305.40	35,965,824.52	(5,449,519)
SN USD50.6	Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES)	US	25,117,181.50	45,715,970.27	(20,598,789)
Z2563	Societe Generale (SG)	EUR	0.00		No registrado DGCP

(En la confirmación de seis cuentas de nuestros acreedores el proceso de confirmación arrojo un balance negativo para el país en los prestamos confirmados de US\$ 30,790245.80 de un total de préstamos registrado de US\$83,487,154.50, nuestros acreedores nos confirman que son US\$11,4,277,400.30.

En relación a los EUROS los registros de la contabilidad de Crédito Publico tienen un balance de EUR\$19,881,800.86 y nuestros acreedores confirman que son EUR\$31,582,531.18, arrojando una diferencia con los registros de nuestro país en EUR\$11,700,730.32.

A ESTO LE SUMAMOS QUE SE TIENE CONTEMPLADO EL DEFICIT DEL BANCO CENTRAL POR LA SUMA DE RD\$303,567,067,646, COMO SI ANUALMENTE NO SE CONTEMPLARA UNA PARTIDA PARA CUBRIRLO.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 114

En vista de que estas informaciones no pudieron ser evaluadas en el seno de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, nos vemos precisados a presentar un informe justificado de disidencia, por lo que le solicitamos a los honorables Diputados que el en el cumplimiento de las funciones de Fiscalización sea acogido este informe y como consecuencia sea rechazado el ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO. AÑO FISCAL 2015, así como también el ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS DEL GOBIERNO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, miembros firmantes".(sic)

Rafael Ernesto Arias Ramírez, vicepresidente, y Víctor José D' Aza Tineo, miembro.

Al terminar la lectura, se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez, quien manifestó: "A raíz de la Constitución del dos mil diez (2010), a la Cámara de Diputados se le dio la facultad de seleccionar las ternas que van al Senado de la República, para elegir los miembros de la Cámara de Cuentas, y hoy, precisamente, tenemos un informe de ese órgano. Para nosotros, que llevamos ocho años dirigiendo la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, y que teníamos que venir con una caja llena de papeles sueltos, gracias a la Cámara de Cuentas anterior, y a la actual, que tuvimos la fortaleza y valentía de elegir, esperamos resultados favorables; pues era en una caja de cartón y fundas plásticas, que nos enviaban los informes, porque la mayoría de las instituciones no daban las informaciones a dicha institución. Quiero poner el ejemplo de los ayuntamientos del país. Hace diez años solo el quince por ciento (15%) de los ayuntamientos daba las informaciones; y se manejaban con unos famosos archivos de fundas plásticas; manejaban los fondos, irrespetando todos los trámites que tenían que llenar, y que establece la ley. Hoy, sin temor a equivocarme, en el informe de análisis y evaluación de ejecución, en la rendición de cuentas a este hemiciclo, yo puedo decir con seguridad que estamos frente al mejor informe que haya enviado a esta institución, en los años que llevamos al frente de dicha comisión, y que ustedes, colegas diputados y diputadas, han tenido la oportunidad de leerlo, analizarlo e investigar sobre el mismo, porque cada uno de ustedes tiene un año con este informe en sus oficinas. Estamos hablando del informe del dos mil quince (2015). Constitucionalmente, se establece que a más tardar el treinta (30) de abril la Cámara de Cuentas debe enviar este informe a la Cámara de Diputados, es decir que, próximamente, tendremos el otro informe de ejecución presupuestaria. Debo decir a los colegas diputados y diputadas, que esto debe ser la herramienta de todo político que quiere conocer la estructura del Estado, aquí están todas las instituciones que componen el Estado dominicano, incluso, no gubernamentales, que manejan fondos públicos. Podemos decir con certeza, que las funciones específicas de la Cámara



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 114

de Cuentas son examinar las cuentas generales y particulares de la Nación, presentar al Congreso el informe de fiscalización del patrimonio del Estado, y auditar la ejecución presupuestaria, en base a la recaudación del Estado. Este es un informe sin desperdicios, yo podría decir que aquí sí hay transparencia, y que si hubiese algunas debilidades en esta Cámara de Cuentas, estamos llamados a fortalecer ese órgano de fiscalización del control externo, como la modificación a la Ley No. 10-04, para darle prerrogativas a quien no tiene, y que podrían hacerla una institución más fuerte. Sabemos que tenemos dos tipos de instituciones que están llamadas al control, esta para el control externo y la Contraloría General de la República, que tiene en sus manos el control interno. En ese sentido, compañeros y compañeras, y viendo el informe que tenemos a mano, que es una herramienta de trabajo que les permite enriquecer el léxico, en términos contables; los principios contables se aplicaron aquí, como lo establece la contabilidad. Por tanto, no creo que haya mucho que justificar, pues es un informe, que para nosotros es el camino hacia la transparencia, y que podamos investigar y contribuir a que cada día las cosas puedan funcionar mejor, además nos ayudaría a determinar cuáles son las medidas, si existiesen algunas debilidades, que debemos darle a ese órgano de fiscalización, que se llama Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Ha sido una inquietud mía, que tenemos un año con el informe y nunca he encontrado a nadie que me haya preguntado, y cómo se aprende de veintitrés ministerios, veintiuna direcciones generales, y tres mil y pico de instituciones, que la Cámara de Cuentas audita. Aspiramos a una Cámara de Cuentas, donde las debilidades podamos detectarlas y fortalecerlas en el Congreso, dándole a la ley las modificaciones que sean necesarias para su fortalecimiento. La comisión que presido está llena de armonía, los dos diputados que firmaron el informe disidente, de quince miembros que tiene la comisión, estábamos abrazados, tranquilos, con armonía y con mucho amor; son nuevos en esta tarea que estamos emprendiendo. Es el primer informe de la Cámara de Cuentas que ellos tienen la oportunidad de compartir en este escenario, y, ¡qué bueno! Les invito a votar favorablemente por este informe, el mejor informe y el más completo que haya enviado la Cámara de Cuentas a este hemiciclo".

A continuación intervino, el vicepresidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, quien expuso: "Permítanme comenzar leyendo el artículo 77, numeral 4), de la Constitución de la República, que dice: Las y los senadores y diputados no están ligados por mandato imperativo, actúan siempre con apego al sagrado deber de representación del pueblo que los eligió, ante el cual debe de rendir cuentas'. La Constitución de la República es clara, y en su artículo 93, numeral 2), letra a), establece que: 'Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas'. Si bien es cierto, y pudiera ser cierto, lo que dice el honorable presidente de la Comisión, que este sea el mejor informe que haya presentado la Cámara de Cuentas, hay cosas importantes que están mal hechas, y se enuncian de forma elocuente, porque ese informe es la



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 114

recopilación de datos, mal aplicados, mal ejecutados, que están dicho de una manera transparente. Y yo también, al igual que él, felicito a los ex miembros de la Cámara de Cuentas, por haber asumido una responsabilidad parcial de enunciar las debilidades que encontraron en la evaluación de esas informaciones. Por eso, emitieron un informe con salvedades, pudiendo haber rechazado, de pleno, el informe. Si tomamos en cuenta que el doce (12) de diciembre del año dos mil catorce (2014), el Pleno del Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, aprobaron la Ley No. 527-2014, para que rigiera el Presupuesto General para el año dos mil quince (2015), donde especificó un máximo de uso de recursos del Estado por la suma de seiscientos treinta mil novecientos treinta y tres punto noventa y dos (630,930.92) millones de pesos. Cómo pudiéramos nosotros venir a decir que ese informe de transparencia, generado por la Cámara de Cuentas, debe ser aprobado, cuando el mismo informe genera que su ejecución rondó los ochocientos dieciocho mil doscientos seis punto dieciséis (818,206.16) millones de pesos. ¿Bajo qué calidad actuaron los funcionarios del Poder Ejecutivo para incrementar en ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta millones de pesos la ejecutoria del presupuesto del año dos mil quince (2015)? ¿De qué sirve el Congreso Nacional si hoy nosotros aprobamos esas ejecutorias?, restándonos la calidad que nos da la Constitución de ser los que aprueben el Presupuesto Nacional. Y si midiéramos la ejecución del presupuesto, partiendo del objeto del gasto, en función de que las partidas contempladas en el presupuesto vienen definidas, podemos ver que ese informe enuncia que en la partida de remuneraciones y contribuciones se sobre ejecutaron veinticinco mil novecientos veinte millones de pesos, sin que los organismos como el Ministerio de Administración Pública, sin que los sistemas de información financiera mantengan registros adecuados que pudieran determinar hacia donde fueron los recursos. Cómo pudiéramos nosotros aprobar que el uso del crédito externo que ascendió a doscientos treinta mil millones de pesos (RD\$200,000,000,000.00), más el uso de los financiamientos internos que ascendió a ciento sesenta mil millones de pesos (RD\$160,000,000,000.00), cuando la ejecución presupuestaria aprobada en la Ley No. 527-14 solamente contemplaban para usos internos ciento un mil millones de pesos y para uso externo ochenta y cuatro mil millones de pesos, generando una sobre ejecución presupuestaria no aprobada por este Congreso por doscientos veintiséis mil millones de pesos. Cómo podemos nosotros justificar ese informe de ejecución por más encuadernado y bello que pueda estar, o que lo pueda haber enviado la Cámara de Cuentas. El artículo 246 de la Constitución dice: 'Control y fiscalización de los fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos y los gastos, y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República...'. ¿Podremos nosotros, como Congreso Nacional, dar validez a los registros financieros que se hacen en cuanto a la inversión directa del Estado, que representa el patrimonio, cuando el monto invertido fue de sesenta mil ochocientos diecinueve millones ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos? Sin embargo, de los registros oficiales del sector público financiero, el que mayor registro tiene es de tres mil cuatrocientos sesenta y un



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 114

millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos (RD\$3,461,583,652.00), dejando de registrar cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil cuarenta y cinco pesos (RD\$57,357,583,045.00). Con una gravedad, el no registrar los bienes del Estado lleva como consecuencia el dispendio; las instituciones donde no se tiene control de los recursos que se manejan, son propicias para que haya desviaciones. En el renglón que presenta el mismo informe de la Cámara de Cuentas, sobre las transferencias corrientes y de capital, la misma Cámara de Cuenta establece que se transfirieron ciento cincuenta mil doscientos treinta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos, de los cuales veintitrés mil ochocientos once millones novecientos doce mil ciento ochenta y cinco pesos no tiene destinatario, porque no se puede definir quiénes fueron los beneficiarios de la transferencia de ese capital. En el caso del estado de recaudación e inversión de la renta, hay situaciones que deben generar la información pública, y muchos hablamos de cuánto debemos, sin embargo, en este informe se hace la observación de que no se ha registrado como deuda el déficit del Banco Central, por trescientos tres mil quinientos sesenta y siete millones sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos (RD\$303,567,067,646.00), subvaluando el pasivo del Estado dominicano. Pero peor aún, en las cuentas que aún están registradas como pasivos de nuestros acreedores, en el simple recuadro de seis acreedores del Estado dominicano, con un monto global registrado de ochenta y tres millones de dólares, cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, al confirmar esos balances como único pasivo contemplado en el Estado de recaudación de inversión de la renta, nuestros acreedores en su confirmación, dicen que son ciento catorce millones de pesos, creando una diferencia, en una partida de treinta millones novecientos setenta mil dólares, significando que si en un ejercicio de cien millones de dólares, solamente tenemos una subvaluación en los registros de un treinta por ciento (30%), cómo confiar en las informaciones que presenta el Estado dominicano. Por razones como esas, y por mandato constitucional, nosotros presentamos a este honorable hemiciclo un informe disidente. Y ratificamos, la lectura del artículo 77 de la Constitución, numeral 4): 'Las y los senadores y diputados no están ligados por mandato imperativo, actúan siempre con apego al sagrado deber de representación del pueblo que los eligió, ante el cual deben rendir cuentas".

Participó en los debates, el diputado Máximo Castro, quien expresó: "Quiero ser coherente porque soy secretario de la comisión. Pero si el colega Dilepcio Núñez que expresa un informe muy técnico, pero que ha lucido brillante en el día de hoy, no hubiera sido diputado, yo lo hubiera recomendado para presidente de la Cámara de Cuentas, porque se ha dedicado a eso, y domina los números. Pero quiero decir, presidenta, que hay un merengue que dice, y de eso sabe Víctor Suárez que le gusta la música típica: 'Que es una facilidad construir una paloma, pero lo difícil es hacerle el pico y que coma', Mire, presidenta, nosotros que en la comisión planteamos una posición, y coherente como he sido en cada una de nuestras propuestas, la comisión tenía la necesidad de presentar este informe ya, cosa que nosotros como bloque



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 114

no habíamos terminado porque esto es un volumen, que si usted no tiene un equipo económico, como tenía el presidente a su favor, y quizás el representante del informe disidente, nuestra gente no tuvo la oportunidad de terminar el informe que nosotros pedimos para hacer la propuesta en este hemiciclo, y nos vimos en la obligación, en la comisión, de pedir excusa, y expresar que no estampábamos nuestra firma, ni en uno, ni en otro, dado que no tuvimos la oportunidad porque no teníamos los técnicos. La mayoría del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, se excluye de la votación en este tema, en cada uno de los dos informes, y en su momento pasaremos nuestra propuesta, para los fines de lugar, de las cosas que nosotros, también, hemos descubierto aquí, lo pasaremos a la presidencia de la Comisión de Cámara de Cuentas, para que se tome en cuenta en el próximo informe que venga de la Cámara de Cuentas. Ratificamos, que nuestro bloque no votará en ninguna de las dos direcciones, porque realmente no tuvimos la oportunidad que tuvieron ellos, para lograr cada uno hacer un informe del volumen y la naturaleza que se haN presentado en el día de hoy".

De su lado el diputado Víctor José D' Aza Tineo señaló: "Aunque por motivos diferentes a los expuestos por el colega Máximo Castro, quien ha manifestado que el bloque del Partido Reformista Social Cristiano se abstendrá de votar, el bloque del Partido Revolucionario Moderno, basamentado en el contenido del informe disidente leído aquí, tampoco votará por el informe de la comisión. Y aunque tengo la presunción de que, independientemente del contenido del informe disidente que se ha leído aquí, y de las razones fundamentadas en hechos concretos, hechos que no han sido señalados por nosotros, sino por los propios auditores de la Cámara de Cuentas, tengo la presunción que por razones partidarias y por la composición de este Pleno, el informe será aprobado. Pienso que le hacemos un flaco servicio a la institucionalidad del país y a la lucha por la transparencia, si este hemiciclo vota favorablemente por este informe. Porque como bien ha manifestado el presidente de la Comisión de Cámara de Cuentas, es un informe bonito, un informe bien presentado, nosotros al ser nuevos no habíamos visto los anteriores y él puede sentirse muy satisfecho de los avances, pero a mí no me satisface, porque esto no es más que un sepulcro blanqueado, porque las informaciones establecidas en el mismo los auditores de la Cámara de Cuentas no lo han aprobado, ellos lo han hecho dando una opinión con salvedad, y los contadores saben qué significa eso. Lo correcto, como ha establecido el presidente de la Comisión, que estamos en el mes de abril, pero que tenemos un año, ha manifestado con este informe que se hubiese empezado con tiempo, porque la Cámara de Cuentas, si se quiere usar un lenguaje pueblerino, ha puesto un gancho al Congreso, porque ha enviado el balón para este lado, porque el control del uso de los recursos públicos está a cargo, primero de la Contraloría General de la República y luego de la Cámara de Cuentas, como órgano máximo de control. Pero, está el control legislativo, que está a cargo de nosotros; está el control social, que tenemos una población, una sociedad que espera de nosotros; mal pudiéramos nosotros no jugar nuestro rol; lo que toca, toca. El Presidente Juan



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 114

Bosch, en una ocasión, se vio ante una encrucijada, uno de sus principales colaboradores, amigo personal y director de la oficina de su seguridad, Virgilio Gell, cometió errores imperdonables, y él dijo: 'Me duele actuar, pero tengo que actuar, para salvar nuestro honor y el honor de la República', y lo envió a los tribunales. Aquí se han violentado los artículos 233, 234, y sus párrafos; 245 y 246 de la Constitución de la República. Se han creado la Ley No.10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; la Ley No. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y que manda un registro único de las informaciones financieras de las ejecuciones presupuestarias. Se han violentado numerosas leyes, y nosotros, que tenemos el balón de este lado, tenemos la obligación, porque así lo establece la Constitución de la República, de tomar una decisión que sirva de guía para el accionar de la nueva Cámara de Cuentas; porque si nosotros aprobamos esto, estamos actuando igual que los ejecutores de fondos públicos, que usan las leyes como marco de referencia, y no como obligación ineludible para su aplicación. A los de las bancadas de oposición partidaria, pero individualmente como legisladores, nos toca que nuestro compromiso partidario jamás esté por encima de nuestro compromiso con la sociedad que nos eligió. La Constitución nos deja, únicamente, dos caminos, aprobar o rechazar el informe; yo decía, en la Comisión que hay que modificar la ley, para que no sea, simplemente, aprobar y rechazar, porque hasta los mismos auditores de la Cámara de Cuentas, cuando auditan una entidad pública, les dejan la oportunidad de hacer los reparos correspondientes, y si no hay dolo o peculado, se pueden reparar los errores procedimentales que pudieran haber cometido. Aquí, lo correcto fuera que este Pleno, si no rechaza el informe, al menos lo devolviera a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, para que inicie las investigaciones correspondientes, porque, como se ha dicho en lenguaje jurídico, el autor del crimen deja abierta la senda por donde puede ser perseguido, por eso existe la teoría de que no hay crimen perfecto. Aquí nos da una pista, cuando los auditores de la Cámara de Cuentas no aprueban el informe, sino, que dan una opinión con salvedad, y nos dan la pista, para que nosotros cumplamos con nuestro rol de fiscalización e iniciemos las investigaciones correspondientes".

En uso del turno concedido, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz dijo: "Nosotros tomamos un turno, como miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, quienes tuvimos la responsabilidad de RENDIR un informe al hemiciclo sobre la gestión presupuestaria del Estado en el periodo dos mil quince (2015). Deberíamos estar trabajando el dos mil dieciséis (2016), pero por asuntos que se dan, tuvimos que tomar un gran tiempo para trabajar con la elección de los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas, nos tomó ese tiempo, y por lo tanto, nos retrasamos en el informe del dos mil quince (2015). Soy Contador Público Autorizado, y ejercí antes de ser diputado; analizando el informe de la Cámara de Cuentas, y cuál es el rol del legislador ante este informe, vimos los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Cámara de Cuentas no es más que un grupo de contadores y auditores que van en busca de corregir o ver



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 114

las ejecuciones de cada institución, y que sobre la base de lo que les muestran las instituciones, ellos basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, tendrán que emitir una de las cuatro opiniones que le indican los principios. Primero, pueden emitir una opinión limpia; una opinión sin reserva, que es cuando ellos entienden que no han visto ninguna anomalía en la ejecución del Presupuesto; una opinión con reserva, que es una opinión limpia, pero que encuentran algunas debilidades para corregir en esos estados; o también la llamada opinión con salvedad, a la que se refiere la mayor parte de las auditorías que hace la Cámara de Cuenta a las distintas instituciones. Una opinión con salvedad, y cuando yo digo que es donde el legislador puede, con una opinión con salvedad, y aprobada por el Congreso, cualquiera de nosotros puede ir detrás de esa institución, si es que quiere corregir o enjuiciar una institución, ¿por qué?, porque ya esa opinión hecha, responsablemente, por la Cámara de Cuentas y refrendada por el Congreso, tiene la validez necesaria para que cualquier persona pueda emitir o enjuiciar a ese representante de esa administración. De acuerdo a la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, esta no hace más que las investigaciones, recomendar las correcciones y decirle al Congreso dónde ha habido alguna salvedad, en cada una de esas auditorías. Por lo que nosotros no tenemos más que aprobar este informe para que así esté refrendado ante cualquier persona que decida ir detrás de una administración que haya hecho esa ejecución. En nuestro primer año de legislador nosotros también presentamos un informe disidente, lo hicimos porque desconocíamos muchas leyes, muchas causas que se dan después que nosotros estudiamos el informe. Por lo tanto, presidenta, nosotros pedimos que este hemiciclo se aboque a apoyar, aprobar, de manera definitiva, el informe de la Cámara de Cuentas, que fue revisado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas".

En la continuación de los debates el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó indicó: "Inmediatamente fuimos electos en nuestro primer período, nosotros hemos tratado de contribuir con el buen ejercicio legislativo, y en varias ocasiones, hemos sido reiterativos. El diputado Dilepcio Núñez, que ha sido presidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en los últimos ocho años, ha presentado y defendido estos informes de la Cámara de Cuentas; pero yo quiero felicitar y decir que me siento orgulloso, que si bien es cierto que nuestros legisladores que firmaron este informe disidente son nuevos, no es menos cierto que lo hicieron con mucha profundidad y con mucha determinación, y obviamente, sin desperdicios. Pero, ¿de qué estamos hablando aquí hoy?, aquí se está hablando de aprobar o rechazar el informe de la Cámara de Cuentas, y yo quiero que alguien me diga ¿dónde establece la Constitución que nosotros debemos aprobar o rechazar el informe de la Cámara de Cuentas?, lo que establece la Constitución, es bastante claro y lo voy a leer, articulo 93, numeral 2), literal a): "Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año...", "aprobar", repito, "o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 114

legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas'; como base. Nosotros aquí no podemos aprobar o rechazar un informe que la Constitución no lo ordena. Y en ese sentido, presidenta, en la primera sesión de este nuevo período, le remitimos una carta solicitando que el Presidente de la República remitiera este informe de recaudación e inversión de las rentas del año dos mil quince (2015), y quisiéramos saber, cuál es el estatus de esa solicitud que nosotros hicimos, ¿me puede responder si está en Secretaría?, si ha llegado, que me lo remitan".

La diputada presidenta expresó: "Excúseme. Hágame la pregunta de nuevo".

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó le planteó: "Sí, presidenta. Le decía que usted estrenándose como presidenta, en la primera sesión de este nuevo período le remitimos una carta, donde le solicitamos que el Poder Ejecutivo remitiera el informe de recaudación e inversión de las rentas del año dos mil quince (2015), porque nosotros solicitamos en Secretaría la información y no había sido remitido al Congreso".

En referencia a lo externado por el diputado Arnaud Bisonó, la diputada presidenta le indicó: "Bueno, nosotros remitimos su solicitud, y en el momento oportuno se lo hicimos de conocimiento. Al usted no decir nada, dimos como bien que ya usted lo había recibido, porque fue la remisión lo que usted solicitó. Cómo usted lo está solicitando, nueva vez, le daremos seguimiento a partir de ahora".

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó agregó: "Excúseme, presidenta, con todo el respeto...

Interrumpiendo las palabras del diputado Arnaud Bisonó, la diputada presidenta subrayó: "Yo no voy a entrar en debate, continúe con su tema, que buscaremos la forma de cómo hacérselo llegar. Entendimos, por Presidencia, que lo había recibido, porque usted no había dicho nada. Doña Helen Paniagua puede darle, incluso, acuse de la comunicación que enviamos, para que usted vea que nosotros inmediatamente mandamos la comunicación".

A pesar de lo expuesto por la diputada presidenta el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó señaló: "Sí, la comunicación. Lo que quiero es la información, que no la he recibido".

La diputada presidenta concluyó diciendo: "Bueno, pero no soy yo quién debo dársela, yo hice el procedimiento. Dele seguimiento a su solicitud".



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 114

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó continuó su intervención y manifestó: "Quiero referirme, por último, para que los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana conozcan bien lo que ellos se abocan a aprobar, no conforme a la Constitución, que este informe, que es 'el más completo de la historia', el informe que 'no tiene desperdicios', según dice el presidente...

Interrumpiendo, nuevamente, al diputado Arnaud Bisonó, la diputada presidenta externó: "Déjeme preguntarle algo. Con mi humilde y limitado conocimiento, no como usted, se supone que en el informe de Cámara de Cuentas viene el informe de recaudación. Váyase al texto y procúrelo ahí, que usted va a ver que está ahí".

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó precisó: "No está ahí".

La diputada presidenta puntualizó: "Bueno, pues continúe".

Al retomar su discurso el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó expuso: "Quiero decir que este informe, que 'es el más completo que se ha presentado acá, sin desperdicios', dice lo siguiente: según el informe bajo la rectoría del Ministerio de Hacienda, dice que 'está elaborado con estadísticas públicas que no están homologadas ni confiables'. El propio informe dice que las informaciones no son confiables, eso sí dice el informe que dice Dilepcio Núñez que no tiene desperdicios. Y la Cámara de Cuentas resalta: 'el incumplimiento de los controles previos y del sistema automatizado, definido por el Ministerio de Hacienda, por lo que demanda la homologación de las informaciones, y cumplir las normas y controles establecidos'. Simplemente, quería significar que este informe, establece que las informaciones que ha dado el Poder Ejecutivo no son confiables, por lo tanto, ¿eso ustedes se abocan a aprobar? Simplemente quería decir eso, presidenta, para dejar bastante claro que este Congreso no tiene que aprobar o rechazar un informe de la Cámara de Cuentas".

Dirigiéndose al diputado Arnaud Bisonó la diputada presidenta subrayó: "Yo lo remito al Reglamento Interno en la parte que tiene que ver con la Cámara de Cuentas, porque le recuerdo que el Reglamento Interno tiene aval legal, porque lo votamos aquí con las dos terceras partes del voto cualificado. No solo se remita a la Constitución, también lea el Reglamento, por favor".

Agotó un turno el diputado Pedro Tomás Botello Solimán quien refirió: "El vocero de la bancada de mi partido, don Máximo Castro Silverio, ha fijado la posición de nuestra bancada. Sin embargo, nosotros en aras de fortalecer los



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 114

planteamientos del vocero, queremos hacer algunas puntualizaciones, están dirigidas, primero, a lo que tiene que ver con el sistema de contabilidad de los fondos públicos de la República Dominicana, y ojalá, y que cada diputado imprudente, que no presta atención cuando un colega está hablando, me ponga atención. El artículo 246 de la Constitución de la República, le da la facultad del control y la fiscalización a cuatro instituciones: Primero al Congreso Nacional, segundo a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, y después al control social. Hablaba el diputado Víctor D' Aza, a ver dónde se va a quedar la pelota, la pelota ya la tiró la Contraloría, la pelota ya la tiró la Cámara de Cuentas, ahora la pelota está aquí en el Congreso, y yo que juego baloncesto, y que sé cómo se pica, se mueve y a dónde se pasa la pelota, les puedo decir a los diputados del Gobierno, que tengan cuidado si se quedan con la pelota porque viene el control social, y es un pueblo que se está manifestando en todo momento, al extremo de que ya el color verde está siendo temido por la gente del Gobierno. La gente del Gobierno no quiere ver el color verde, y van a seguir surgiendo los movimientos si no prestamos atención a ese control social que es el pueblo. Este mamotreto, esta ridiculez, esta falacia de informe no puede ser votada por ninguno de nosotros los diputados que nos respetamos en este Congreso, y con esto no quiero decir que el que vota no se respeta; el que se respeta, no vota por ese mamotreto, precisamente por lo que se desprende del propio informe; cómo es posible que un informe habla de que las fuentes del Ejecutivo no son confiables, que ha examinado veintitrés ministerios, que ha examinado treinta y una direcciones nacionales, y que ha examinado más de tres mil instituciones públicas que manejan el dinero del pueblo, yo pagué el viernes, una diferencia de ciento veintiún mil pesos, producto de algunas retenciones que no fueron contempladas, y yo fui como buen ciudadano al Banco de Reservas, con mi recibo, y pagué el día treinta (30) a hacer mi declaración, porque yo declaro. Y precisamente, esa Cámara de Cuentas que tiene el control de esos fondos públicos, y de esos recursos, ahí están contemplados esos funcionarios que triplicaron su fortuna, quintuplicaron su fortuna, son fondos públicos, señores, es bueno decir: 'está fuera de orden'. Es fácil resumirlo de esa forma porque esos recursos no eran de eso, a lo mejor eran de lavado de activo, enriquecimiento ilícito. Lo primero es que una Cámara de Cuentas, que lo primero que hizo fue aumentarse el sueldo desproporcionadamente, una acción bochornosa porque no fue sobre la base de la Ley 10-04, como exigí yo, y luego tener que devolverlo a su institución, ¿yo les voy a creer? No, señores. Miren, el control mayor está sobre nosotros que somos los fiscalizadores de todos, el Congreso en primer rango, el artículo 246 dice que tenemos que examinar y verificar este tipo de informe, ¿para qué sirven estos informes? La Cámara de Cuentas te prepara veinte informes, y al final para qué sirven en la Procuraduría General de la República, si ni siquiera lo verifican, ni le dan seguimiento. Es bochornoso que un informe de esta naturaleza diga: 'se salvan', así no, esa es una acción irresponsable de la Cámara de Cuentas, que la fuente del Ejecutivo no son confiables, eso es una acción irresponsable, por eso nosotros tenemos que ser coherentes, y no podemos quedarnos callados. El control externo está en manos de la Cámara de Cuentas y así lo establece el artículo 248 de la Constitución de la República. Ahora bien, ¿ese control externo es



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 114

eficiente?, como bien ha dicho mi querido hermano y amigo, a quien admiro mucho, que talvez sea la primera vez que no esté de acuerdo con este informe, Dilepcio Núñez, cómo es posible que se esté hablando de transparencia, cuando estamos en el momento de mayores escándalos de corrupción, ¿cómo nosotros le vamos a dar aquiescencia a una cosa así?, por eso el Partido Reformista no puede votar, ni por el informe de la comisión, y mucho menos por el informe disidente, porque aunque por simple lógica está más sustentado, tiene mayor contenido que el informe de la comisión, es más amplio, toca muchos puntos y habla de las leyes violentadas; sin embargo, el Partido Reformista ha visto que ninguno de los dos informes se bastan para asumir con criterio, con responsabilidad, este aspecto importante que es el control y fiscalización de los fondos públicos. Por eso, nosotros reiteramos nuestra posición para no dar aquiescencia al informe de la comisión, que en definitiva respalda el informe de la Cámara de Cuentas, ni tampoco, darle el apoyo al informe disidente, que si bien se ha tratado de dos diputados que llegan al Congreso ahora, que no vinieron por decreto, sino por votos, está muy sustanciado y por lógica, si yo votara por uno de los informes, votara por el disidente, me inclino por el disidente, porque es más puntual".

Al finalizar la intervención del diputado Botello Solimán, la diputada presidenta se dirigió al Pleno y señaló: "Solamente para edificar al diputado Wellington Arnaud, para que vea que a partir de la página trescientos diecinueve, (en este momento la diputada presidenta muestra el informe del cual hace referencia a continuación) viene todo lo concerniente, informe de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre el estado de recaudación e inversión de las rentas, basados en el estado de ejecución presupuestaria, Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAI), del Gobierno Central, y como ustedes pueden ver, ahí está todo, con los estados de los informes financieros sobre estos temas. Porque en mi corta carrera política y parlamentaria, siempre estos informes traen el estado de recaudación; solamente para información".

A viva voz, el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó exteriorizó: "No está diciendo la verdad. Porque ese no lo mandó el presidente, no viene del Poder Ejecutivo. Usted está diciendo algo que no es correcto".

Inmediatamente la diputada presidenta dijo: "Ya usted habló, yo le di su turno, yo tengo que edificar al Pleno sobre lo que usted está hablando. No tiene la palabra. Tiene la palabra el diputado Juan Suazo, hable".

Así las cosas, el diputado Juan Suazo Marte manifestó: "Presidenta, mi turno se debe, específicamente, a que hemos escuchado muy bien, tanto al diputado Wellington Arnaud, como al diputado Botello. Hay dos informes, un informe favorable de la comisión y un informe disidente de dos miembros de esa comisión, y ese informe disidente representa



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 114

una de las bancadas que hacen vida en este hemiciclo. Yo le propongo, presidenta, para que no sigamos incurriendo en errores, como lo ha hecho también el diputado Botello, que después que su vocero llama a no votar por ninguno de los informes, el diputado Botello dice, que no se debe votar de ninguna manera por el informe nuestro. Entonces, yo le pido, a usted presidenta, que de inmediato, con toda la benevolencia que yo le puedo pedir, someta el cierre de debates".

Votación 009

Sometido a votación el cierre de los debates, solicitado por el diputado Juan Suazo Marte: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 36 DIPUTADOS EN CONTRA DE 142 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias y Víctor José D' Aza Tineo, miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas: RECHAZADO. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 109 DIPUTADOS EN CONTRA DE 145 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 10 DIPUTADOS EN CONTRA DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Se retoma el conocimiento de los demás puntos contenidos en la estructura 12, que anteriormente fueron dejados sobre la mesa mediante votación 007.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista, debidamente representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 555.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Invi-Cea, del Distrito Nacional, valorado en RD\$194,390.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. En orden del día el 12/04/2016. Tomado en consideración el 12/04/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 12/04/2016. Plazo vencido el 11/05/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 114

<u>Colección era el No.05592-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/11/2016.</u>

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Votación 013

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA MERCEDES TORRES BATISTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO TORRES BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 555.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, UBICADA EN EL SECTOR INVI-CEA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$194,390.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) ActaNo.15-SLO-2016, del lunes 24 de octubre de 2016;
 - b) Control de asistencia del lunes, 24 de octubre de 2016;
 - c) Reporte No.48/16, del 09 de mayo de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 9 de mayo de 2016;
 - d) Recibo de pago No.20069247, del 14 de noviembre de 2006, emitido por la Administración



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 114

General de Bienes Nacionales, por el concepto de pago total del terreno;

- e) Croquis de la Mensura Catastral de la parcela No. 1-B-Ref., del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional;
- f) Cancelación de privilegio de terreno No.002023, firmado el 7 de octubre de 2005;
- g) Reporte de valuación del 2 de marzo de 2004, realizado por el Agrimensor Ramón Tavares Liriano;
- h) Poder Especial de representación mediante el cual la señora Andrea Mercedes Torres Batista, otorga al señor Jorge Antonio Torres Batista, representarla en todos los efectos legales requerido ante cualquier autoridad o institución pública o privada, Nacional o extranjera, firmado el 13 de marzo de 2004.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril

del 2004, entre el **Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista**, debidamente **representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de **555.40 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito

Nacional, valorado en RD\$194,390.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.02595-2016-2020-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril del 2004, entre el **Estado dominicano** y la señora **Andrea Mercedes Torres Batista**, debidamente representado por el **señor Jorge Antonio Torres Batista**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de **555.40 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional, valorado en **RD\$194,390.00**. Iniciada en el Senado de la República el 3 de noviembre de 2009. Aprobada el 04 de



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 114

mayo 2011. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de julio de 2014. En orden del día el 12 de abril de 2016. Tomada en consideración el 12 de abril de 2016. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 12 de abril de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05592-2010-2016-CD.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de abril de 2016, fue conocida y aprobada por la Comisión en la reunión No.15-SLO-2016, del 24 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril del 2004, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista, debidamente representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.000257, del 9 de julio de 2014, de la presidencia del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales;
- b) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 04 de mayo de 2011, del contrato No.007962, firmado entre el Administrador General de Bienes Nacionales y el representante, el señor Jorge Antonio Torres Batista, de fecha 13 de abril de 2004;
- c) Informe de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 2 de marzo de 2011;
- d) Comunicación No.002292, de fecha 20 de agosto del 2009, remisión al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo del contrato de venta de terreno, por parte de la Administración General de Bienes Nacionales, para fines de aprobación del Congreso Nacional;
- e) Fotocopia de la cédula de identidad electoral No.001-1500626-4, que corresponde a la señora Andrea Mercedes Torres Batista;
- f) Fotocopia de la cédula de identidad electoral No.001-0402519-2, que corresponde al señor Jorge Antonio Torres Batista;



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 114

- g) Poder especial No.554-04, del 10 de agosto de 2004, expedido Por el Poder Ejecutivo mediante el cual autoriza al Director General de Bienes Nacionales, representar al Estado Dominicano en dicha venta;
- h) Certificación del registro de título No.61-2617, suscrito en el libro 293, folio 52, que informa que el inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes;
- i) Oficio No.11916, del 17 de Septiembre de 2009, emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual remite al Senado de la República, para fines constitucionales, el listado de contratos objeto de venta;
- j) Reporte del Departamento Técnico de Revisión Legislativa del Senado de la República (DETREL), No.605-2009, de 2 de diciembre 2009.

La Comisión luego de estudiar el expediente solicitó a la ciudadana los documentos siguientes, los cuales fueron entregados y están anexos al informe, a saber:

- a) Recibo de pago No.20069247, del 14 de noviembre de 2006, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales, por el concepto de pago total del terreno;
- b) Croquis de la Mensura Catastral de la parcela No.l-B-Ref, del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional;
- c) Cancelación de privilegio de terreno No.002023, firmado el 7 de octubre de 2005;
- d) Reporte de valuación del 2 de marzo de 2004, realizado por el Agrimensor Ramón Tavares Liriano;
- e) Poder Especial de representación mediante el cual la señora Andrea Mercedes Torres Batista, otorga al señor Jorge Antonio Torres Batista, representarla en todos los efectos legales requerido ante cualquier autoridad o institución pública o privada, Nacional o extranjera, firmado el 13 de marzo de 2004.

La Comisión, además analizó el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, **solicita al Honorable Pleno la aprobación del contrato** en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 114

Por la Comisión Permanente de Contratos".(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, José Francisco Santana Sueriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, José Francisco Santana Sueriel, Juan Maldonado Castro, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Al término de la lectura del informe, se le otorgó un turno al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz quien manifestó: "Presidenta, es un contrato que está provisto de toda su documentación, y el informe se basta por sí solo. Por lo tanto, pedimos a los honorables diputados y diputadas presentes, que den su voto favorable, a fin de que esas personas puedan obtener su título definitivo".

Votación 014 Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 79 VOTOS EMITIDOS.

Votación 015

Sometido a votación, nueva vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 82 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Mientras transcurría el tiempo de espera reglamentario, la diputada presidenta dijo: "La Comisión Bicameral, que tiene el estudio del proyecto de ley de Partidos Políticos, tiene trabajo y los voceros no han almorzado, y ellos forman parte de la misma".

Siendo las dos horas y catorce minutos (02:14) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para mañana miércoles cinco (05), a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 114

En fe de lo cual se redacta la presente	acta, la que después de ser leída, aprobada y rubric	ada, firman la diputada
presidenta y los diputados secretarios, quie	enes certifican.	
LU	JCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA	
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO		ÁNGELA POZO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús,	directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígraf	a parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector de la l	Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certi	ficamos que la presente
acta número diez (10), de la Primera Legi	islatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es	s una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de l	a sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro (04)	del mes de abril del año
dos mil diecisiete (2017).		
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús	
Direc	ctora de Elaboración de Actas de Sesiones	
-	Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector	



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 114

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S10PLO17 »Fecha: 04-04-2017

Votación 001" 04.04.2017 10:38:56

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de hoy, martes 04
y miércoles 05 de abril de 2017.
Presentes en la votación: 119
Registrados: 119 Sí: 118 No: 1 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	<u> </u>	?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	<u> </u>	?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	i	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 114

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 114

Votación 002" 04.04.2017 10:47:02

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Sometido a votación el procedimiento presentado po

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 8.2.1

y 8.2.2 del orden del día. Presentes en la votación: 124 Registrados: 125 Sí: 124 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

	-1			
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 114

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	<u> </u>	?

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O				
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 114

Votación 003" 04.04.2017 10:58:59

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el inutado Rafael Méndez, a los fines de que el proyecto fuese liberado.

diputado Rafael Méndez, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio en comisión.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 110 Sí: 106 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 114

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 114

Votación 004" 04.04.2017 11:37:36

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que se corrija el título del proyecto que está en el orden del día por el título que tiene la resolución.

Presentes en la votación: 135 Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		2
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		2
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	51	?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
COMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	51	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	51	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	51	?
				7
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA GARLOS AL REPETO	PLD		
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 114

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 114

Votación 005" 04.04.2017 11:38:49

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación las modificaciones propuestas por el diputado Juan Julio Campos Ventura, la modificación dice: 'Modificar el proyecto para que en la parte dispositiva donde dice: 'Artículo 1', diga: 'Primero'; 'Artículo 2', diga: 'Segundo'; y 'Artículo 3', diga: 'Tercero'. Que en el considerando tercero donde dice: "con sobras razones', diga: 'con sobradas razones'.

Presentes en la votación: 137

Presentes en la votación: 137
Registrados: 138 Sí: 137 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA			
		PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 114

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 114

Votación 006" 04.04.2017 11:40:10

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 140

Registrados: 143 Sí: 140 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 114

Votación 007" 04.04.2017 11:44:20

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 12.1 hasta el 12.6, inclusive, del orden del día.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 124 Sí: 119 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	<u> </u>	133

		- I		
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

DIZEK CAMILO	AFTENAZADIO	DI D		0
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 114

Votación 008" 04.04.2017 11:46:01

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

n: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118 Registrados: 122 Sí: 118 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 114

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	<u> </u>	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 114

Votación 009" 04.04.2017 13:51:04

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de los debates, solicitado por el diputado Juan Suazo Marte.

Presentes en la votación: 142

Registrados: 147 Sí: 106 No: 36 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ				
	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	NO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	NO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

DIZEK CAMILO	AFIENAZADIO	DI D	CI	172
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 114

Votación 010" 04.04.2017 13:52:25

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias y Víctor José D' Aza Tineo, miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas.

Presentes en la votación: 145

Registrados: 151 Sí: 36 No: 109 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	LD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	LD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO PI	LD	NO	3
POZO	ÁNGELA	LD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PI	PC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS M	IODA	NO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	LR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PI	LR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN M	IODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO A	LPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA	A/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA	A/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PI	RSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PI	RSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PI	RSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO PI	RSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PI	RSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PI	RSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PI	RSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES PI	RSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	RSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PI	RSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PI	RSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS PI	RD	NO	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 114

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	<u> </u>	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	NO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132

THE LY GO LEDENY	TDY/ DDO	DV D	110	122
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	1111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 114

Votación 011" 04.04.2017 13:54:00
»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión
Permanente de Cámara de Cuentas.
Presentes en la votación: 112
Registrados: 130 Sí: 107 No: 5 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	LD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE P	LD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO P	LD	SI	3
POZO	ÁNGELA	LD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL P	PC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	10DA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	LR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO P	LR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	1ODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO A	LPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE P	PC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES F	A/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO F	A/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO P	RSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS P	RSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA P	RSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO P	RSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO P	RSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO P	RSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS P	RSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES P	RSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN P	RSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO P	RSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN P	RSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS P	RD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA P	RD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 114

Votación 012" 04.04.2017 13:55:16

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe sobre ejecución
presupuestaria de la Cámara de Cuentas, con su informe, en única
lectura.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 132 Sí: 105 No: 10 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 114

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 109 DE 114

Votación 013" 04.04.2017 13:57:08

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 114 Sí: 106 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 110 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD		146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
IVANNIA	PLD		171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD CAREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI PRANCISCO ANTONIO PLD SI PRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI MARIANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI SI SI SI PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 111 DE 114

Votación 014" 04.04.2017 14:04:53

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 79

Registrados: 91 Sí: 77 No: 2 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

L (1			
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SIN VOTO	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 112 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 113 DE 114

Votación 015" 04.04.2017 14:06:15

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, nueva vez, el informe rendido por la

Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 82

Registrados: 91 Sí: 78 No: 4 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 10, DEL MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017, PÁGINA NO. 114 DE 114

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188